



GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA.

Créditos



© Edita:

Junta de Extremadura.
Consejería de Educación y Empleo

© Autoría:

Mercedes Sánchez Vico

Diseño y maquetación:

Rebombo estudio S.L.

Imprime:

Gráficas Rejas

Depósito Legal:

EX-428-2020

ISBN:

978-84-09-32489-7

**GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO
EN CENTROS EDUCATIVOS
DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo



María Esther Gutiérrez Morán

Consejera de Educación y Empleo
Junta de Extremadura

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para poder desarrollar su potencial, sus capacidades y habilidades es la clave para que una sociedad avance en su globalidad.

En palabras de Kofi Annan, “la igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno”.

Extremadura está afrontando los grandes retos de nuestro tiempo y la lucha por una igualdad efectiva entre mujeres y hombres es una de las apuestas clave de este Gobierno. Entendemos que la igualdad se cultiva desde todos los ámbitos, pero la educación tiene un papel fundamental en la transmisión de estos valores, desde las edades en las que el ser humano es más libre de prejuicios. Por ello, desde los centros educativos, es imprescindible que nos impliquemos en poner en marcha soluciones reales que nos ayuden a avanzar.

Nuestra Ley 4/2011 de Educación en Extremadura, consiguió, gracias a un gran consenso social, modelar un sistema educativo extremeño donde la igualdad es un elemento esencial. En esta línea, desde la Consejería de Educación y Empleo, elaboramos el primer Plan de Igualdad en el Ámbito Educativo que presentamos en 2020 para impulsar medidas que vayan encaminadas en la misma dirección. Ahora es el momento de que cada uno de los centros pueda elaborar su propio Plan de Igualdad en base al marco establecido, adaptado a la realidad de cada pueblo, de cada barrio, de cada comunidad educativa.

Para ello, ofrecemos este documento que no es más que una herramienta para guiar a los centros en la elaboración de vuestro propio Plan de Igualdad, desde el diagnóstico hasta la evaluación, que va a estar reforzado por un proceso de acompañamiento formativo a lo largo del curso escolar y que, además podéis complementar con más recursos disponibles en nuestras plataformas digitales.

Todo este esfuerzo nos acercará cada vez más a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pero solo si toda la comunidad educativa se implica y vamos en la misma dirección, iremos alcanzando nuevos hitos, consiguiendo una sociedad cada vez más justa e igualitaria y convirtiendo nuestras aulas en catalizadores de oportunidades para nuestro alumnado; para todos y todas.

Índice

01. PREÁMBULO / 09

1.1. Justificación	11
1.2. Objetivos	13
1.3. Metodología	15
1.4. Introducción	17
1.5. Legislación	19

02. BLOQUE 1: CONCEPTUALIZACIÓN / 25

2.1. ¿Qué es el enfoque o la perspectiva de género?	27
2.2. ¿Cuáles son las causas estructurales de las desigualdades entre hombres y mujeres y de las violencias hacia las mujeres y lo femenino?	28
2.3. Normativa y legislación estatal y autonómica contra la violencia de género	32
2.4. Autoevaluación.	34

03. BLOQUE 2: LA COEDUCACIÓN / 37

3.1. ¿Qué es la Coeducación?	39
3.2. Claves fundamentales para coeducar en un centro escolar	40
3.3. Importancia de la Coeducación y la perspectiva de género	40
3.4. Glosario coeducativo	41
3.5. Centro Coeducativo versus Centro Convencional	44
3.6. Autoevaluación	46

Índice

04. BLOQUE 3: DISEÑO PLAN COEDUCATIVO DE CENTRO / 49

4.1. Primeros pasos, cómo y por dónde empezar	51
4.2. Estructura para la realización de un Plan de Igualdad	55
a) Diagnóstico. Personas responsables	55
b) Objetivos	63
c) Medidas y Actuaciones. Temporalización	69
d) Recursos personales y materiales. Personas responsables	76
e) Procedimientos e Indicadores de evaluación. Herramientas	77

05. ANEXOS / 97

5.1. Encuesta profesorado coeducación	99
5.2. Encuesta alumnado coeducación	103
5.3. Encuesta familias coeducación	107
5.4. Encuesta PAS	109

06. BIBLIOGRAFÍA / 113



01

Preámbulo



Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.



Justificación

1.1

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

El primer **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura (2020-2024)** ha sido promovido por la Consejería de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura.

Este **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo (2020-2024)** se ha elaborado con el propósito de:

“Desarrollar actuaciones concretas que promuevan la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de las leyes que en materia de educación y de igualdad están vigentes en Extremadura.”

Desde este marco legal es como nace la confección de esta guía, para ayudar a la elaboración de los planes de igualdad de todos los centros educativos de nuestra comunidad, teniendo en cuenta que todavía **existen profundas asimetrías de género dentro del sistema educativo, con importantes consecuencias sociales**, económicas y laborales, que debemos subsanar. Las diferencias de género dentro del sistema educativo siguen existiendo y algunos de los ejemplos a los que podemos hacer referencia para evidenciarlas serían los siguientes:

- ▶ Desigual situación de hombres y mujeres en la gestión y organización interna del sistema.
- ▶ Diferente distribución de competencias del profesorado, con una fuerte feminización en las etapas de infantil y primaria.

- ▶ Distintas posibilidades reales de promoción y titulación del alumnado y el profesorado según su sexo.

- ▶ Diferente distribución, según sexo, del alumnado en ciclos formativos.

- ▶ Distinta tasa de participación del profesorado, según sexo, en jornadas o actividades de innovación y formación.

- ▶ Escasa concienciación de los servicios educativos y de las instituciones y corporaciones locales en el apoyo decidido a la conciliación de tareas.

- ▶ Diferente participación de mujeres y hombres en las AMPAs, etc.

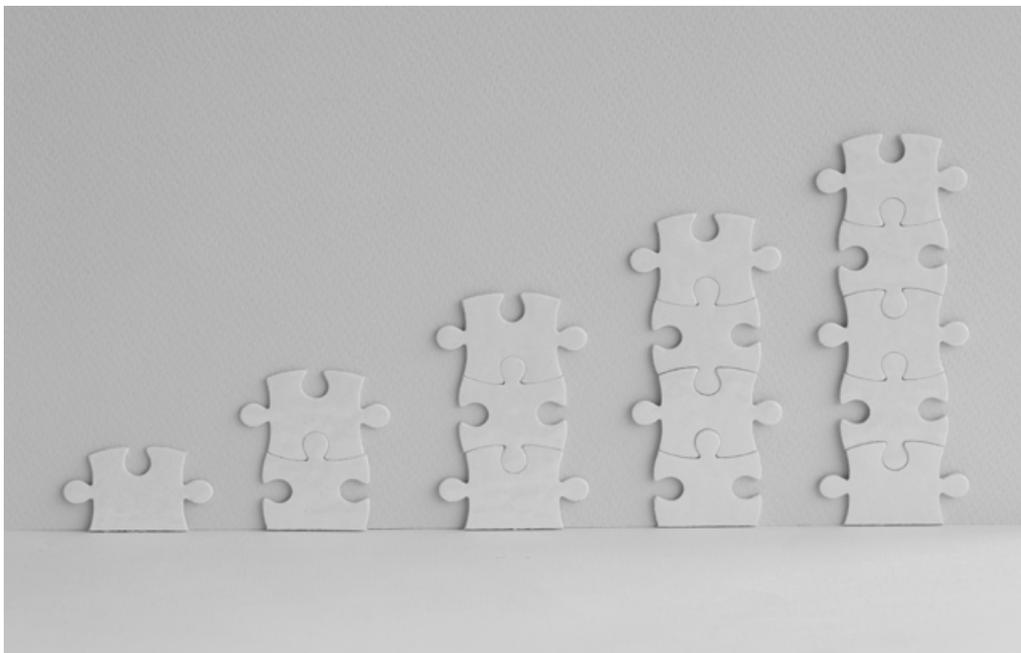
Todo lo anterior viene recogido en el **Plan de Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura (2020/24)**.

Seguimos teniendo un currículum androcéntrico que invisibiliza el papel de la mujer en el progreso de la humanidad, siendo este el principal obstáculo a destacar en la estructura y organización del sistema educativo para superar todos los desequilibrios y desigualdades que este dato conlleva. El hecho de que hayamos conseguido una igualdad legal y formal no quiere decir que hayamos conseguido una igualdad real entre ambos sexos, por lo que debe ser este el principal objetivo de carácter estratégico a conseguir, ya que muchas de esas desigualdades a las que acabamos de hacer referencia se fundamentan en esa invisibilidad y son la causa esencial de problemas estructurales tan graves como la violencia de género.

1.1 Justificación

Por lo tanto, la finalidad de esta guía será la de construir un centro libre de violencias machistas en el que la coeducación sea su valor principal y el enfoque de género sea transversal a todo el centro en su conjunto. Para ello, se proporcionarán las herramientas necesarias para el diseño y la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Centro. El objetivo esencial será que cada centro educativo de Extremadura realice y apruebe su Plan de Igualdad lo que hará posible detectar hábitos, actitudes y comportamientos que perpetúan las desigualdades, supongan obstáculos para el desarrollo de relaciones sanas y que no fomenten el respeto y el escenario idóneo para la convivencia con las distintas orientaciones sexuales e identidades de género dentro del aula, en particular, y del centro, en general.

Asimismo, se favorecerá un “modus operandi” a nivel de centro que vele por el bienestar de toda la comunidad educativa y que atienda la diversidad y la diferencia como una oportunidad de enriquecimiento.



Objetivos

1.2

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

Los **objetivos generales** del **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura (2020-2024)** son seis, los cuales son trasladables al Plan para la Igualdad de Género de centro:



Estos seis objetivos generales marcan las seis líneas estratégicas del Plan de Igualdad de Extremadura, en torno a las cuales se recogen veintiséis medidas para dar cumplimiento a estos objetivos generales. A su vez, cada medida se desarrolla mediante unas propuestas concretas de acción.

Las **6 LÍNEAS ESTRATÉGICAS** son:

L1 Implicación de la comunidad educativa en coeducación.

L2 Capacitación del profesorado en igualdad de género.

L3 Plasmación efectiva de la igualdad en el currículo.

L4 Reducción de la discriminación horizontal del alumnado.

L5 Presencia equilibrada de mujeres y hombres en educación.

L6 Organización, seguimiento y evaluación del plan

Para dar cumplimiento a los objetivos enunciados y en torno a sus líneas estratégicas, para el desarrollo de las actuaciones descritas se estructuran en el **Plan 26 MEDIDAS** que se pueden consultar en su documento correspondiente.

Para nuestra guía, y atendiendo a estos objetivos generales del [Plan de Igualdad de Género](#) y [síntesis del documento para el ámbito educativo extremeño](#), nuestros objetivos para la elaboración de los planes de igualdad de nuestros centros son los siguientes:

A. OBJETIVOS GENERALES

- ▶ Aprender a construir conjuntamente un espacio de seguridad e igualdad para toda la comunidad educativa, en donde la totalidad de sus integrantes encuentren la oportunidad de desarrollarse y crecer en igualdad de condiciones y oportunidades.
- ▶ Potenciar de manera transversal los valores democráticos de la participación, la cultura de la no violencia, la igualdad de género, la diversidad, la visibilidad de la mujer, la paz y la interculturalidad.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Dotar de herramientas y conceptos teóricos que permitan al profesorado, equipos directivos y departamento de orientación de cada centro acercarse al análisis y autodiagnóstico del clima escolar en torno a la igualdad de género.

- ▶ Concienciar en un modelo integrador basado en la prevención y resolución dialogada de los conflictos para transversalizar el enfoque de género en todos los planes y proyectos desarrollados en el centro.

- ▶ Sensibilizarnos con los hábitos desiguales que tenemos integrados en el centro de manera natural.

- ▶ Detectar la situación real de partida de nuestro centro a partir de un diagnóstico previo.

- ▶ Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la coeducación y la perspectiva de género.

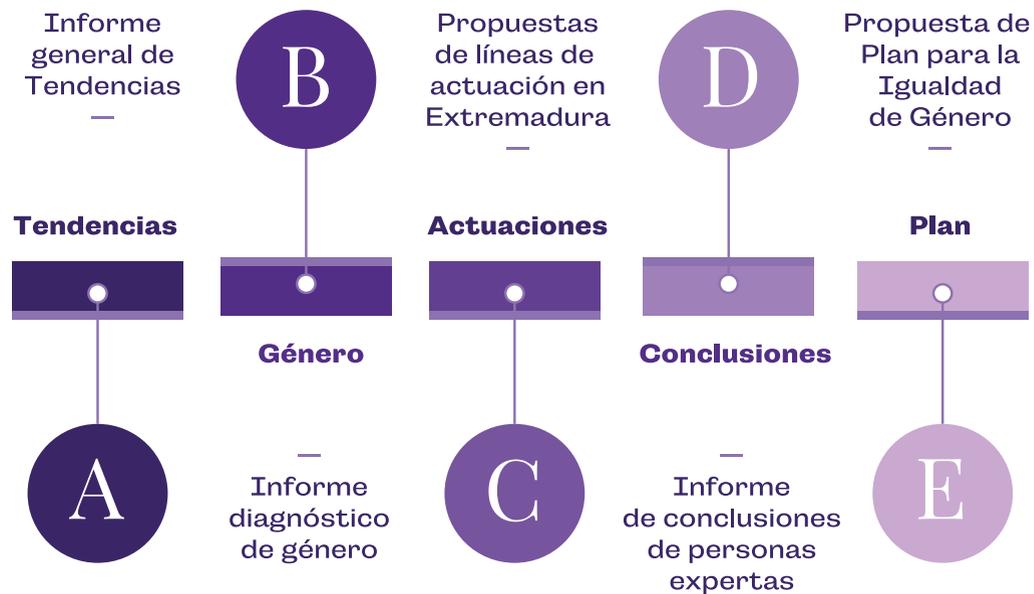
- ▶ Aportar estrategias y herramientas para la elaboración de un Plan de Igualdad de Centro personalizado y adaptado a cada situación.

Metodología

1.3

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

A nivel autonómico la metodología para la elaboración del primer **Plan para la Igualdad de Género** ha seguido estos hitos, entre mediados de 2018 y 2019, por fases y grupos de tareas:



Para el Plan de Igualdad de nuestro centro, la metodología que se llevará a cabo para el desarrollo de este plan formativo se basa en un modelo horizontal que favorece, ante todo, la participación, el conflicto cognitivo y el replanteamiento de las formas de relaciones en el ámbito educativo a través de la incorporación y el tratamiento transversal de la perspectiva de género en cada acción que se realice.

1.3 Metodología

La transversalidad de género es un elemento clave de análisis y reflexión sobre nuestra manera de vivir las relaciones sociales cotidianas; es un enfoque que permite entender el mundo y a los seres humanos en su contexto patriarcal a la vez que aporta herramientas para superar y desdibujar dicho contexto.

El enfoque metodológico que se propone está basado en una pedagogía constructivista; el profesorado conforma su aprendizaje a partir de sus saberes en interrelación con el resto.

Este enfoque constructivista nos permitirá trabajar sobre unos valores, comportamientos y actitudes que favorezcan la construcción de la equidad de género.

La metodología que se llevará a cabo parte de un diagnóstico de la realidad y de una adaptación a las necesidades del profesorado y de cada centro para la realización de su Plan de Igualdad.



Introducción

1.4

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

Teniendo en cuenta que *hay tantos planes de igualdad* como centros educativos existen, en la elaboración del Plan de Igualdad de nuestro centro será muy importante atender a los espacios de socialización; espacios donde aprendemos a construir nuestra identidad de género de acuerdo con los roles y valores que socialmente se adjudican a lo que debe considerarse “ser mujer” o “ser hombre” y que nos van cargando con una “mochila” enorme de estereotipos y limitaciones.

La igualdad efectiva entre hombres y mujeres pasa necesariamente por la eliminación de estereotipos ya que estos influyen en las expectativas personales y profesionales de alumnas y alumnos, y, por supuesto, condicionan las opciones para ocupar, en igualdad, todos los espacios en los que se articula la vida social, cultural, deportiva, económica y política de la sociedad.

Con la elaboración de nuestro Plan de Igualdad se nos presenta un extraordinario reto: llevar a cabo las actuaciones que promuevan, en la comunidad educativa de nuestro centro, la igualdad de género conforme a lo contemplado en el *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura*: con este plan de coeducación autonómico se ha conseguido un importante avance en el camino hacia la igualdad, tendente a lograr la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de caminar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Consolidar estos logros y continuar avanzando en materia de igualdad es la principal finalidad del *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura*, aprobado en 2020, y

concebido como el marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en el sistema educativo de la comunidad extremeña, tanto en aspectos estructurales y culturales de la Administración, como en los relacionados con la vida y las actuaciones de los centros docentes, contemplando, asimismo, la diversidad de identidades de género, de orientaciones sexuales, de modelos de familia y de formas de convivencia, evitando cualquier tipo de discriminación por causa de las mismas.

Este Plan ofrece pautas para la promoción de la igualdad de género, la coeducación y la prevención de la violencia de género en los centros educativos, incorporando de forma integrada y transversal la perspectiva de género en todas las actuaciones del centro.

Los **PRINCIPIOS** sobre los que se fundamenta dicho *Plan* se inspiran en los que comparte con los del vigente *Plan Estratégico para la Igualdad de Extremadura*, que a su vez siguen los contemplados en el artículo 3 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo; destacan, especialmente, los siguientes principios:

- ▶ Igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- ▶ Igualdad de oportunidades.
- ▶ Respeto a la diversidad y a la diferencia.
- ▶ Eliminación de roles y estereotipos en función del sexo.
- ▶ Fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

- Acción positiva a favor de las mujeres.
- Adopción de medidas para la supresión del uso sexista del lenguaje y de la imagen.
- Integración de la perspectiva de género para eliminar las desigualdades.
- Interseccionalidad, mediante mecanismos antidiscriminación de acción integral.
- Representación equilibrada de mujeres y hombres.
- Coordinación y colaboración de los poderes públicos en materia de Igualdad y contra la violencia de género.
- Erradicación de la violencia de género, bajo el principio de transversalidad.

El principio de transversalidad y la visibilización – de las desigualdades, de la diversidad y de las mujeres– son fundamentales para la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y para la búsqueda de la equidad en este *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo*.

Como principales **PAUTAS DE APLICACIÓN** del primer Plan, el análisis cualitativo sobre el que se asienta destaca, de partida:

Seguir un proceso adecuado de formación, participación y ejecución de este primer Plan,

coherente con los ritmos educativos y con el contexto donde se diseña y en el que se van a desarrollar sus actuaciones.

Integrar las medidas del Plan con las de otros instrumentos de planeamiento de las políticas públicas en Extremadura, bajo un enfoque estratégico e integral.

Facilitar la visibilización pública por el conjunto de la sociedad extremeña de todas las iniciativas que se impulsan y de todos los avances que se producen en igualdad en el ámbito educativo.

La **FINALIDAD** del **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo (2020-2024)** viene determinada por el *V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017- 2021)*, que incluye ese V Plan como medida prioritaria, inscrita en el eje que promueve la igualdad en el ámbito educativo:

Fortalecer la pedagogía de la igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, el profesorado, las familias y el entorno educativo.

Legislación autonómica sobre igualdad de género y coeducación.

1.5

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

El marco legal existente y experiencias locales y globales de referencia para la confección del presente *Plan (2020-2024)*, así como una aproximación a las tendencias existentes en coeducación e igualdad de género, sirven para situar los antecedentes y el contexto en el que se justifica y desarrolla el mismo.

En términos de Desarrollo Humano Sostenible, este *Plan* entronca de manera directa con **dos Objetivos de Desarrollo Sostenible**:

ODS 4 / Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

ODS 5 / Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y a las niñas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de Naciones Unidas dentro de su agenda de trabajo para la mejora de las condiciones de vida de las personas, identifica 17 Objetivos y 169 Metas interrelacionadas, de carácter integrado e indivisible.

Además de las recomendaciones y agendas, leyes y normas de instituciones internacionales, europeas y estatales, la Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura y el *V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)*, enmarcado éste en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de *Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Extremadura*, constituyen el marco legal y estratégico, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, del *Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo 2020-2024*).

La Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura (LEEx)

“ Representa el instrumento y la clave fundamental en torno a la cual va a modelarse el sistema educativo extremeño, puesto que supone el marco normativo general en materia educativa ”

La **LEEx** se sustenta sobre *cinco pilares básicos*, uno de los cuales es considerar el sistema educativo como elemento clave para garantizar la libertad y la igualdad de oportunidades. La Ley refuerza especialmente la necesidad de educar al alumnado en la igualdad entre mujeres y hombres y afronta la garantía de la igualdad efectiva en los derechos educativos. Entre sus principios incluye la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres mediante su integración en las enseñanzas.

La igualdad efectiva de mujeres y hombres en la educación centra el capítulo III de la **LEEx**:

Artículo 16. Educación en la igualdad /

El sistema educativo extremeño asegurará una educación en la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, y para ello adoptará las acciones o medidas positivas que resulten necesarias.

Artículo 17 / Garantía de la igualdad efectiva.

1) La Administración educativa promoverá la adopción de medidas preventivas y de sensibilización de la comunidad educativa destinadas a favorecer la igualdad de género como valor de ciudadanía y, entre ellas, las siguientes:

- a) La presencia en los currículos y en todas las etapas educativas del principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- b) El desarrollo de programas que fomenten la difusión de los principios de coeducación e igualdad efectiva.
- c) La promoción de actitudes que conduzcan al rechazo y eliminación de los comportamientos y contenidos sexistas y de los estereotipos que supongan discriminación.
- d) La enseñanza del papel de las mujeres a lo largo de la historia y el reconocimiento de su discriminación secular.

2) En todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos regirá el principio de coeducación y las unidades escolares serán mixtas, sin que pueda mantenerse segregación o discriminación alguna en el acceso.

3) La Administración educativa velará especialmente para que en los materiales curriculares se eliminen el lenguaje y contenidos sexistas.

4) Asimismo, la Administración educativa establecerá mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas para satisfacer estas finalidades.

Artículo 18/ Composición equilibrada.

La Junta de Extremadura promoverá la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros educativos.

Artículo 19/ Formación del profesorado.

La Administración educativa incluirá en los planes de formación del profesorado un eje temático orientado a fomentar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Artículo 20/ Comisión para la igualdad en el ámbito educativo.

Se crea la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres en la educación como órgano de asesoramiento y evaluación de las medidas que deban adoptarse para la efectiva igualdad de derechos y oportunidades en el sistema educativo. Reglamentariamente se establecerá su composición y funciones.

En la LEE se encuentran otras referencias explícitas a la igualdad de género en apartados sobre deberes, funciones del profesorado, convivencia escolar, composición del Consejo Escolar, cooperación de la Junta de Extremadura con otras administraciones, medios de comunicación y otros. El Plan Marco de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Orden de 25 de noviembre de 2016) incluye entre sus principios:

La formación del profesorado contribuirá a potenciar el desarrollo en el alumnado de valores y buenas prácticas sobre ciudadanía

democrática, igualdad, inclusividad y profundización en los derechos humanos.

Y como uno de sus objetivos:

Llevar a cabo actuaciones formativas relacionadas con la convivencia y la igualdad, la educación inclusiva y la educación en valores. Su propósito será difundir e implantar planes de igualdad, aplicando nuevos protocolos de atención al alumnado con necesidades de apoyo e impulsando estrategias y redes de mediación que fomenten la detección y prevención del acoso escolar

El V Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Extremadura (2017-2021)

“ Parte de un concepto de igualdad por la cual se busca eliminar cualquier discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, en todos los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas económica, social, laboral, cultural y educativa ”

En el tercer eje del V Plan estratégico –Promoción no sectorizada de la igualdad–, cuatro medidas para la promoción de la Igualdad en Educación implican a las autoridades y la comunidad educativas en iniciativas concretas sobre el proyecto

de los centros, el currículo, la coeducación... y en el impulso de una plataforma para la igualdad de género con implicación de todos los niveles de educación, con los siguientes objetivos por medidas y actuaciones:

PLAN DE IGUALDAD EN EDUCACIÓN

Fortalecer la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, el profesorado y las AMPAs.

Inclusión del Plan de Igualdad en el proyecto de los centros educativos y de los centros de formación (CFMR...), fortaleciendo la pedagogía de la Igualdad con las niñas y los niños y con el conjunto del alumnado, así como el trabajo del profesorado y las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnado (AMPAs) en proyectos de Igualdad.

CURRÍCULO E IGUALDAD

Aumentar la implicación del profesorado y de la comunidad educativa en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Obligación de incorporar la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares, implicando al profesorado en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

COEDUCACIÓN

Potenciar la coeducación en los centros educativos y los centros de formación.

Potenciación de la coeducación en los centros

educativos y los centros de formación, reforzando el concepto de corresponsabilidad desde edad temprana o primaria, complementado con la formación y el trabajo en red (junto con las direcciones de los centros y todo el personal docente y entre los propios centros educativos).

PLATAFORMA EDUCATIVA

Unificar las iniciativas educativas en el ámbito de la Igualdad.

Plataforma educativa para la Igualdad de género y la eliminación del sexismo, con participación de todas las áreas, tanto en enseñanzas no universitarias como en la UEX.

Este *V Plan* tiene naturaleza integral y su coordinación es responsabilidad del Instituto de la Mujer de Extremadura.

Se ha consultado y tratado una abundante bibliografía en relación con el marco legislativo, normativo y de planeamiento seleccionado. [Bibliografía / página 115]

El Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura comparte principios con otras estrategias y herramientas de planificación de políticas de igualdad de género en educación –transversalidad, visibilidad, diversidad-, en especial:

- El *Plan de coeducación 2017-2021 para los centros y comunidades educativas de Navarra* (Departamento de Educación del Gobierno de Navarra) y el *II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021* (Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

Asimismo, las enseñanzas extraídas de las experiencias coeducativas y de igualdad efectiva presentes en los centros de educación extremeños y las comunidades educativas locales, caracterizadas por la innovación y la calidad, encuentran reflejo en el **Plan (2020-2024)**.

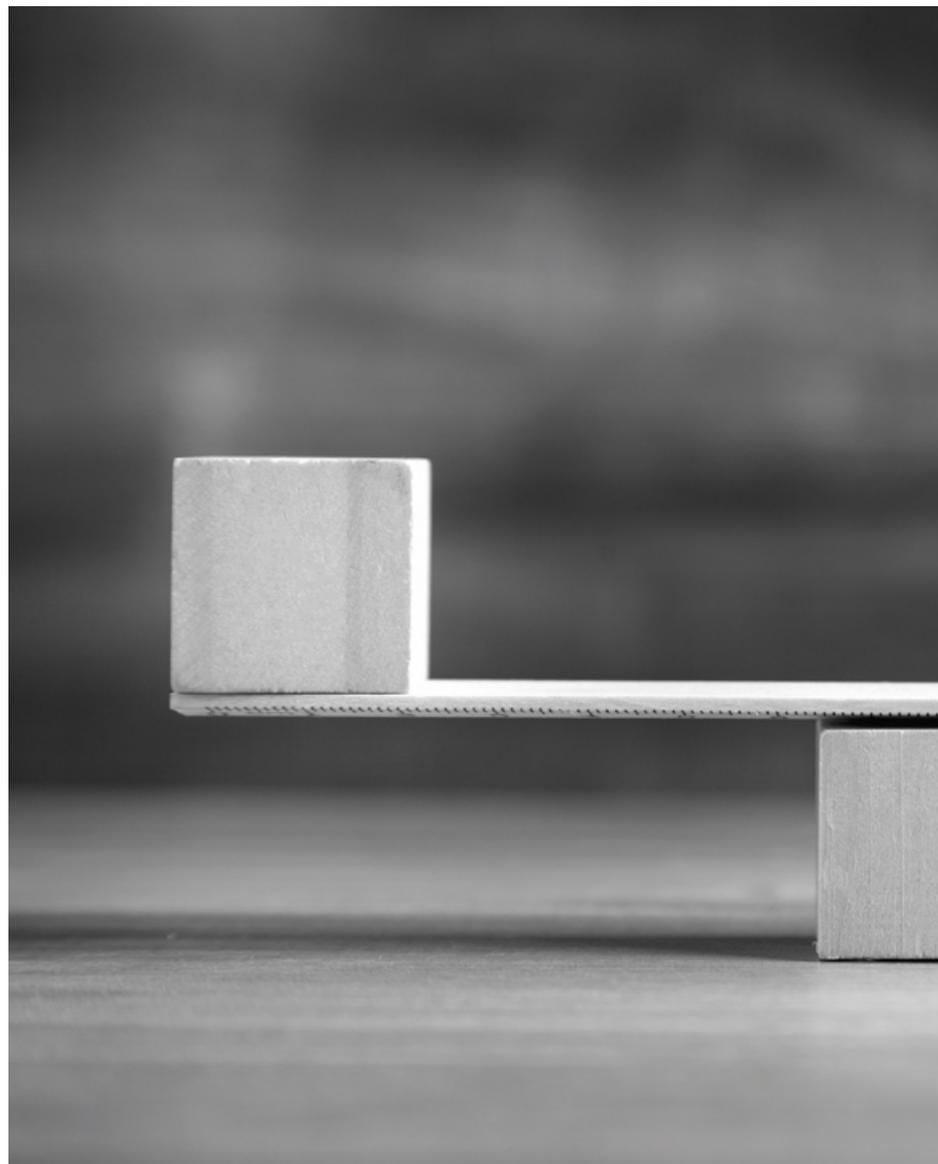
Otra legislación autonómica a tener en cuenta:

- Ley 12/2015, de 8 de abril, de igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en Extremadura.
- Ley 10/2018, de 22 de noviembre, del Tercer Sector Social de Extremadura.
- VI Plan de Juventud de Extremadura (2017-2020).
- Plan de Familias, Infancia y Adolescencia de Extremadura (2017-2020).
- Guía de lenguaje no sexista en la Administración Pública en Extremadura (IMEX), Consejería de Cultura e Igualdad, 2019

A nivel internacional, europeo y nacional:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), acordados el 25 de septiembre de 2015 por los Estados miembros de Naciones Unidas.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 11.V.2011).

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.







02

> Bloque 1

Conceptualización



Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.





> Bloque 1

Conceptualización

02

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

2.1 ¿Qué es el enfoque o la perspectiva de género?

Lo primero que se tendría que comprender con total claridad es qué entendemos por *género*. El **género** es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. Refiere diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales. Configura las características y roles que se consideran apropiadas para las personas por su sexo.

Por lo tanto, la *perspectiva o enfoque de género* es aquella categoría que analiza y descifra, a partir de metodologías que trabajan la identidad de lo que entendemos por femenino y masculino, las desigualdades y discriminaciones que genera esta dicotomía en nuestras construcciones socioculturales sobre la base del sexo.

El género sigue siendo una limitación en el desarrollo afectivo-emocional de las personas, por lo tanto, si queremos aspirar a una sociedad más igualitaria es necesario educar para que el género deje de ser un impedimento en la construcción de un mundo que fomente las discriminaciones y desigualdades entre hombres y mujeres y que son la base sobre la que se sustenta, entre otras, la violencia machista.

Es a partir de los cinco años cuando la identidad de género se aprende. Interiorizamos lo que es ser una chica o un chico, una mujer y un hombre, simplificándose dicha construcción social a la asignación de lo femenino y lo masculino **en función exclusivamente del sexo**

binario. Nuestros órganos reproductores van a ser la única cuestión a tener en cuenta para que la sociedad nos vaya enseñando que lo “normal” es que las chicas asuman el género femenino y los chicos el masculino. En definitiva, se puede decir que el género es una construcción social, por lo que nunca se debe de confundir **género** con **sexo**.

De ahí la importancia de aclarar conceptos:

Sexo

MUJER/HOMBRE

- a) Son las características físicas, biológicas y corporales con las que nacemos.
- b) Nos vienen dadas de forma natural ya que no podemos elegir nuestro sexo.
- c) Se transmite genéticamente y es el origen de la diferencia: el de que hombres y mujeres somos diferentes porque nuestro cuerpo es distinto.

GÉNERO

MUJER/HOMBRE

- a) Es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales asignadas a las personas en función de su sexo.
- b) No son naturales sino aprendidas y determinan comportamientos y actitudes.
- c) Es una construcción social.



Práctica > A continuación, se realizará una pequeña práctica para confirmar que se tiene clara esta distinción entre sexo y género. Para ello, se presentan una serie de afirmaciones y habrá que anotar, en la siguiente tabla, lo que se considere que es correcto, marcando con una X la afirmación que sea la verdadera:

AFIRMACIÓN	Sexo	Género
▶ Tener la menstruación		
▶ Las chicas llevan falda		
▶ Las chicas son más sensibles		
▶ Los chicos no pueden quedarse embarazados		
▶ Los chicos no lloran		

Se pensará en otros ejemplos y se anotarán en el siguiente cuadro. Deben ajustarse a las equis marcadas:

AFIRMACIÓN	Sexo	Género
	X	
		X
		X
		X
	X	

2.2 ¿Cuáles son las causas estructurales de las desigualdades entre hombres y mujeres y de las violencias hacia las mujeres y lo femenino?

Las personas mediante el **proceso de socialización** hacen suyos los elementos culturales y sociales que garanticen la integración y adaptación social; aprenden de su grupo de iguales y asumen como propias sus conductas, formas de vestir, de relacionarse, etc. Es importante mencionar que **este proceso de socialización es diferente para mujeres que para hombres** y es sobre este proceso aprendido desde donde se construyen las identidades de lo que se considera “ser mujer” o “ser hombre”, o lo que es lo mismo, lo que se conoce como las Identidades de Género.

En este proceso de socialización diferenciada que todos los seres humanos han padecido desde que nacen, o incluso antes de hacerlo (se clasifica a la persona que pueda nacer por un color según sea su sexo), **se van creando unos estereotipos y roles de género en los que las personas son educadas y que van haciendo que se adquiera una idea errónea sobre lo que se debe entender por masculinidad y feminidad.** Esa idea de masculinidad que transmite el sistema patriarcal *lleva implícita un concepto de superioridad y dominación del hombre sobre la mujer* que generará un machismo estructural y que es la base de la violencia de género.

¿Y cómo lo hace? La sociedad marca desigualdades en función del sexo a través de agentes de socialización: los productos culturales de consumo como los cuentos, los dibujos animados, la

publicidad, la música, el cine, los catálogos, escaparates, Internet, los medios de comunicación; los roles de género y la identificación y aprendizajes del grupo de iguales; el uso y aprendizaje de un lenguaje sexista que invisibiliza a la mitad de la población mundial: las mujeres, y que contribuye a discriminar en función del género; el uso del juego y el juguete destinados a las personas en función del sexo, etc. *El sexismo está normalizado en nuestro entorno y, por lo tanto, las diferencias de género están asimiladas con total normalidad.*

Por ello, **hay que buscar diferentes y renovados modelos basados en nuevos conceptos de feminidades y, sobre todo, de masculinidades igualitarias que dejen de ser cómplices con este tipo de violencia sustentada en un machismo estructural y en un sexismo totalmente normalizado que daña y no beneficia ni a mujeres ni a hombres.**

Esa **normalización** viene dada por los llamados **estereotipos**: ideas anticipadas sobre algo o sobre alguien. El Diccionario de la lengua española (DLE) define estereotipo como *“imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable”*, generalmente son atributos extremos sobre las costumbres o características de grupos sociales, no se refieren a las personas de manera particular.

Son **estereotipos de género** cuando las **ideas preconcebidas van en función de lo que se presupone que debe ser un hombre o una mujer**. Veamos varios ejemplos y reflexionemos sobre cómo esos estereotipos atacan la libertad y el desarrollo de la mujer e impiden la educación afectiva-sexual y de cuidados en el hombre:

Femenino	Masculino
Ámbito privado <ul style="list-style-type: none"> · Las labores domésticas las hacen mejor las mujeres. · Queda relegada al ámbito de lo privado. 	Ámbito público <ul style="list-style-type: none"> · Los hombres hacen mejor todo lo relacionado con la gestión de documentación. · Se les reconoce su valía en el ámbito de lo público.
Cosificación <ul style="list-style-type: none"> · Las mujeres son coquetas por naturaleza y tienen que “arreglarse”. (Atención al verbo “arreglar”, que da a entender que son imperfectas ya que deben hacerlo para estar guapas). · Cosificación de la mujer. 	No cosificación <ul style="list-style-type: none"> · Los hombres son más desaliñados y se preocupan menos por su imagen. · No se les cosifica.

Habilidades	Habilidades
<ul style="list-style-type: none"> · Las mujeres no conducen bien. · No tienen habilidades mecánicas, solo las tienen en aquellas relativas al ámbito doméstico. 	<ul style="list-style-type: none"> · Los hombres son habilidosos al volante. · Tienen las habilidades relativas al ámbito público, aunque luego no sepan poner una lavadora (otro estereotipo), pero justifica el que no realicen tareas domésticas.
Ámbito Afectivo-Emocional <ul style="list-style-type: none"> · Las chicas son más débiles y sensibles. · Necesitan ser salvadas. Se crea la necesidad de dependencia en la mujer para poder actuar, germen de la violencia de género. 	Ámbito Afectivo-Emocional <ul style="list-style-type: none"> · Los chicos son más fuertes. · Son los salvadores. Concepto del Príncipe Azul, pero cuidado que los príncipes azules destiñen.



Práctica > A continuación, se realizará una pequeña práctica para terminar de afianzar ideas sobre los estereotipos de género. Para ello, se pensará y anotará en la siguiente tabla otros ejemplos en los que se manifiesten estas ideas y creencias sexistas preconcebidas de lo que debemos entender qué es ser hombre y qué es ser mujer:

Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
Ámbito privado	Ámbito público	Habilidades	Habilidades
<ul style="list-style-type: none"> · Queda relegada al ámbito de lo privado. 	<ul style="list-style-type: none"> · Se les reconoce su valía en el ámbito de lo público. 	<ul style="list-style-type: none"> · No tiene habilidades mecánicas, solo las tienen en aquellas relativas al ámbito doméstico. 	<ul style="list-style-type: none"> · Tienen las habilidades relativas al ámbito público, aunque luego no sepan poner una lavadora (otro estereotipo), pero justifica el que no realicen tareas domésticas.
Ámbito doméstico	Ámbito público		
<ul style="list-style-type: none"> · Queda relegada al ámbito de lo privado. 	<ul style="list-style-type: none"> · Se les reconoce su valía en el ámbito de lo público. 		
		Ámbito Afectivo-Emocional	Ámbito Afectivo-Emocional
Cosificación	No cosificación		
<ul style="list-style-type: none"> · Cosificación de la mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> · No se les cosifica. 		

Conocer y reflexionar cómo la sociedad educa en estos estereotipos de género nos hace entender muchas de las situaciones discriminatorias que se van a vivenciar. Conocerlas hace posible romper los cimientos de las relaciones de poder marcadas por el androcentrismo y constituye el pilar fundamental para favorecer la desaparición de situaciones discriminatorias y sexistas basadas en la superioridad de derechos del hombre sobre la mujer, *entendiendo que todas las personas son iguales a la par que diversas.*

También se ha podido observar como **en los últimos años ese machismo estructural ha mutado como un virus, pero de una forma muy sutil, de ahí su mayor peligrosidad, arraigándose con total normalidad entre los comportamientos de las relaciones de pareja de la población adolescente**, ante los que hay que estar muy vigilantes desde las familias y las instituciones educativas, pues perpetúan, desde esa normalización, estrategias de dominación y subordinación del hombre sobre la mujer. **Normalizar estas actitudes legitima la violencia machista a través de su negación**, de su no visibilidad o de la creación de falsos mitos en torno al concepto del amor romántico, a los que se les da total veracidad y que deben ser desmontados y desmitificados si queremos acabar con el germen de la violencia de género.

La violencia hacia las mujeres, más conocida como violencia de género o violencia machista, es un tipo de violencia extrema y específica cuya principal causa parte de la desigualdad entre hombres y mujeres. Está basada en un sistema patriarcal que refuerza un machismo estructural que se consolida en la superioridad y dominación del género masculino sobre el femenino. Es, por

tanto, un tipo de violencia, cuya raíz se encuentra en el sexismo y en el androcentrismo.

La violencia machista es una lacra social muy grave que asola y padecen todos los países del mundo. Por esta razón, la propia OMS (Organización Mundial de la Salud) la ha denominado de **“pandemia”**. Se da en todos los ámbitos, tanto en el público como en el privado, y afecta a todas las estructuras y clases sociales. Es una lacra que no entiende de edades y que cada año se cobra en todo el mundo la vida de muchas mujeres y menores (hijas e hijos), víctimas directas de esta violencia por los hombres agresores que la ejercen.

Una de cada tres mujeres será víctima de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

En los últimos años las instituciones y la sociedad ha empezado a tener mucha más concienciación sobre las causas y consecuencias de este grave problema. **Los poderes públicos han empezado a desarrollar leyes y normativas que ayuden a prevenir y erradicar esta terrible lacra social.** Es fundamental establecer acciones y medidas que ayuden a menguar las graves consecuencias de esta violencia contra las mujeres y que favorezcan y ayuden a su erradicación total.

Estas acciones y medidas hay que establecerlas desde el convencimiento de que ayudarán a crear un mundo y una sociedad más igualitaria por justa. Por ello, es tan importante que se implementen y apliquen a través de la educación. **Educar en igualdad es fundamental para acabar con la violencia de género**, teniendo en cuenta que las bases de esta educación hay que establecerlas desde la más temprana infancia.

Por lo tanto, la conclusión a la que se debe llegar es que **será coeducando y aplicando, directa o transversalmente, la perspectiva de género como se podrá encontrar la solución a este problema** ya que la coeducación se fundamenta en el convencimiento de que la igualdad se aprende.

En definitiva, **los poderes públicos deben afrontar los retos aún pendientes en educación y en el proceso de socialización diferenciada entre chicas y chicos que consolidan los estereotipos y roles de género y que fomentan las desigualdades entre hombres y mujeres.** Y por ello, hay que tener muy claro que es fundamental **introducir de forma directa y transversal la perspectiva de género en todas aquellas actuaciones que se programen en las políticas de equidad y que vayan dirigidas a erradicar las desigualdades y la violencia de género o cualquier tipo de violencia.**

En conclusión, conocer las características de las personas agredidas y agresoras, las circunstancias, el contexto, las causas, etc. de esa violencia, nos ayuda a prevenirla, de ahí **la importancia de coeducar y de elaborar materiales didácticos como esta guía, para poder conseguir nuestros objetivos de informar y formar a toda la comunidad educativa** para que esta lacra social pueda erradicarse de nuestra sociedad y no eche raíces en las relaciones de pareja y hábitos sociales del alumnado de nuestros centros. Es también un recurso pedagógico para el profesorado, ya que a través de **la elaboración del Plan de Igualdad de Centro** se va a favorecer la prevención de la violencia de género entre la población adolescente o de cualquier otro tipo de violencia o desigualdad.

2.3 Normativa y legislación contra la violencia de Género

Es muy importante conocer las medidas de protección que las correspondientes normativas legislan contra la violencia hacia las mujeres.

> Normativa Estatal sobre Violencia de Género

La LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En nuestra Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la violencia hacia las mujeres se define como **“la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”**.

Como la propia Ley indica en su comienzo “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. **Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”**.

La principal finalidad de esta Ley es *prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas*.

En su **artículo 2** dice cómo se articularán un conjunto de medidas encaminadas a:

“Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitario, publicitario y mediático”.

En su **artículo 4** se apuntan los Principios y valores del sistema educativo:

- *“El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos”*.
- *“La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en la infancia el aprendizaje en la resolución pacífica de conflictos”*.

En su **artículo 6** relativo al **Fomento de la igualdad** expone que:

“Con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las Administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres”.

En su **artículo 7** relativo a la **Formación inicial y permanente del profesorado** dice que:

“Las Administraciones educativas adoptarán las medidas necesarias para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- b) La educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*
- c) La detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y los hijos e hijas.*
- d) El fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y*

obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, y la corresponsabilidad entre los mismos en el ámbito doméstico”.

En su **artículo 8** relativo a la **Participación en los Consejos Escolares** expone que:

“Se adoptarán las medidas precisas para asegurar que los Consejos Escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Con el mismo fin, en el Consejo Escolar del Estado se asegurará la representación del Instituto de la Mujer y de las organizaciones que defiendan los intereses de las mujeres, con implantación en todo el territorio nacional”.

En su **artículo 9** relativo a la **Actuación de la inspección** educativa señala que:

“Los servicios de inspección educativa velarán por el cumplimiento y aplicación de los principios y valores recogidos en este capítulo en el sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres”.

> Normativa Regional sobre Violencia de Género

Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

En su **artículo 5.1.** se establece que las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Extremadura garantizarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en los términos previstos en dicha ley.

En cuanto a las Administraciones locales, el **artículo 7.1.** establece que éstas, en colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollarán sus competencias en orden a garantizar en su territorio la plena y efectiva igualdad de las mujeres en todos los ámbitos, y removerán los obstáculos que lo impidan o dificulten mediante las medidas de acción positivas que resulten necesarias. Para ello, la propia ley establece en su **artículo 6.2.d)** que corresponde a la Administración autonómica el impulso de la colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En su **artículo 12,** crea la Red de Oficinas de Igualdad y de Violencia de Género, cuya titularidad, competencia, programación, prestación y gestión corresponde a la Administración de la Junta de Extremadura, a través del Instituto de la Mujer de Extremadura. Este instituto, según este mismo precepto, podrá suscribir convenios de colaboración con las Entidades locales para el desarrollo y mantenimiento de esta red, en los que se atenderá, para articular la cooperación y colaboración entre la Administración autonómica y las entidades locales, a lo previsto en el **artículo 57** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por su parte, el **artículo 2** de la **Ley 11/2001, de 10 de octubre,** de *creación del Instituto de la*

Mujer de Extremadura, establece como su fin esencial promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura, impulsando la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural, laboral y social de Extremadura.

A su vez, el **artículo 3** de la mencionada ley, al regular las funciones encomendadas al Instituto de la Mujer de Extremadura dispone, entre otras, la de establecer relaciones de *colaboración con distintas instituciones para promover las metas señaladas anteriormente.*

En los siguientes enlaces puede consultarse el **Título III** de esta Ley que hace referencia a la [Medidas para promover la igualdad de género en los centros educativos:](#)

• TÍTULO III. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

> CAPÍTULO I. IGUALDAD EN LA EDUCACIÓN:

- Artículo 33/

Principios de igualdad en educación.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#a33

- SECCIÓN 1.

Enseñanzas no universitarias

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#c1s1

- **Artículo 34/** Promoción de la Igualdad de género en los centros educativos.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#a34

- **Artículo 35/** Materiales curriculares y libros de texto.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#a35

- **Artículo 36/** Formación del profesorado.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#a36

- **Artículo 37/** Consejos Escolares.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ex-l8-2011.t3.html#a37

Decreto 24/2018, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Oficinas de Igualdad y Violencia de Género.

 https://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/615538-d-24-2018-de-20-feb-ca-extremadura-reglamento-de-organizacion-y-funcionamiento.html



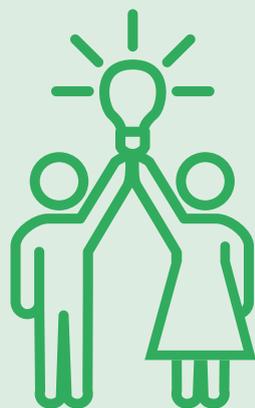
*** Nota:** Pincha en los enlaces para acceder al contenido

2.4 Autoevaluación



Autoevaluación > Realiza esta autoevaluación para saber cuál es el nivel de conocimientos, una vez que se haya trabajado este bloque temático:

VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	SÍ	NO
1. ¿Sabías correctamente el significado de violencia de género?		
2. ¿Es el machismo la causa de que la violencia de género exista?		
3. ¿Es importante implantar la perspectiva de género en el currículum escolar?		
4. ¿Sexo y género son la misma cosa?		
5. ¿Crees que está en manos de la sociedad erradicar el machismo?		
6. ¿Crees que la publicidad, la música, el cine, los videojuegos y los productos de consumo enseñan la violencia de forma sexista?		
7. ¿El proceso de socialización diferenciada genera roles y estereotipos de género?		
8. ¿Es el sexo una construcción social?		
9. ¿El uso de la violencia genera violencia?		
10. ¿Los estereotipos de género normalizan comportamientos sexistas?		



03

> Bloque 2

La coeducación





> Bloque 2

La coeducación

03

—
Guía para la construcción
del plan de igualdad
de género en centros
educativos de
Extremadura.

3.1 ¿Qué es la Coeducación?

La legislación, como se ha podido ver, promueve la coeducación, pero, ¿tenemos claro qué significa coeducar? Coeducar va más allá de educar en la misma aula y con el mismo currículo y metodología a chicas y chicos. Coeducar significa educar en igualdad de oportunidades, respetando y valorando las diferencias. El currículo básico sigue siendo androcéntrico, concibe el mundo desde una mirada masculina, se centra en el saber científico producido en el ámbito público y masculino, mientras omite conocimientos surgidos en el ámbito privado y no valora la experiencia y la vida cotidiana. Sólo hay que prestar atención a la invisibilidad de las mujeres y de los saberes considerados femeninos de los libros de texto. Por tanto, rompamos con la “mochila” social y educativa que nos carga de estereotipos y prejuicios de género.

Coeducar es un proceso metodológico de intervención educativa que siempre debe ser intencionado y explícito. La coeducación tendrá como punto de partida el reconocimiento de las capacidades e individualidades de menores y adolescentes, independientemente de su sexo y trabajará siempre en la eliminación total de todo tipo de desigualdad y discriminación por cuestión de género.

Cada persona menor y adolescente tiene derecho a ser diferente, por lo que es muy importante y necesario educar valorando, reconociendo y visibilizando las diferencias individuales y las cualidades personales.

Coeducar, tiene como uno de sus principales objetivos, potenciar en las personas su capacidad

de comunicación y diálogo desde el respeto y la tolerancia, lo que fomentará el buen trato entre ellas, por lo que es un instrumento fundamental para garantizar la prevención y erradicación de la violencia desde cualquiera de sus formas.

En conclusión, se entendería por coeducación:

“Aquel proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo en el que estén socializadas y, en consecuencia, entendemos por escuela coeducativa aquella en la que se equilibran las carencias con las que el alumnado llega al aula a consecuencia del sexismo que impregna la sociedad; aquella en la que se eliminan todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo, identidad y expresión de género, etnia, diversidad sexual o familiar, características sexuales, procedencia o clase social, y aquella en la que las alumnas y los alumnos puedan desarrollar libremente sus identidades en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas”.

“ La coeducación pues, es una herramienta imprescindible para alcanzar la equidad y la meta de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres”

3.2 Claves fundamentales para coeducar en un centro escolar

a) Como ya se ha indicado anteriormente, lo que pretende la coeducación, por encima de cualquier otra idea, es la eliminación de todo tipo de desigualdad y discriminación por cuestión de género. Este proceso metodológico debe ir dirigido a toda la comunidad educativa y cuya finalidad debe ser la de educar y formar a menores y adolescentes en valores y derechos en igualdad y buen trato.

b) No debe impulsar y desarrollar estos valores en función del sexo para así poder desmontar la visión androcéntrica (supremacía de lo masculino sobre lo femenino) y de heteronorma (la heterosexualidad como única opción) que provoca una división binaria de los roles y estereotipos de género, reconociendo el enriquecimiento de la diversidad en nuestra mirada del mundo.

c) Temas como la corresponsabilidad, respeto por las diferencias, conciliación, fomento de la autonomía personal y de toma de decisiones y responsabilidades serán los ejes sobre los que se sustente un proceso pedagógico coeducativo.

d) La coeducación incorporará y visibilizará el papel de las mujeres en los progresos y desarrollo de la Humanidad, ocultados, de forma tan injusta, durante tantos siglos del saber en el aula, haciendo que menores y adolescentes conozcan y tengan referentes femeninos fundamentales en su proceso de aprendizaje y socialización.

e) Incorporará la educación afectivo-emocional y sexual a los parámetros educativos.

f) Luchará en la prevención y erradicación de la violencia de género en las relaciones de pareja entre adolescentes, para que sea un eje fundamental en el proceso educativo.

g) Pondrá de manifiesto que existe otras formas de masculinidades igualitarias alejadas de la implantada por el androcentrismo.

h) Se fomentará la ética de los cuidados a desarrollar entre todas las personas y no en función del sexo o por cuestiones de género.

i) Trabajaré por la prevención de cualquier tipo de violencia en un sistema educativo en el que se priorice el respeto, la tolerancia y el fomento de la paz.

3.3 Importancia de la coeducación y la perspectiva de género.

La coeducación tendrá siempre como objetivo el de generar actitudes críticas y activas para hacer que menores y adolescentes se conviertan en sujetos capaces de actuar y transformar la realidad que nos rodea en un mundo mejor por justo y equitativo en derechos de justicia social e igualdad.

La coeducación nos hace comprender la importancia de educar en igualdad. Aprender a analizar las desigualdades y comprender las discriminaciones que esto comporta y conlleva, hará posible formar a un alumnado con visión crítica que sea capaz de discernir los contras de una sociedad no funda-

mentada en la igualdad de género y el respeto a las diferencias, proponiendo alternativas que hagan posible crear otros modelos educativos y vitales mucho más saludables que fomenten la convivencia.

Para lograr todos estos objetivos es crucial tener muy presente una pedagogía feminista que es la que hace viable que podamos hablar, no solo de coeducación, sino de una coeducación real y posible.

Para ello, es fundamental que introduzcamos la perspectiva de género en nuestro proceso educativo. El proceso de socialización diferenciada al que todas las personas hemos sido sometidas y con el que hemos sido educadas es lo que ha fomentado una cultura basada en relaciones jerárquicas de dominio determinadas por cuestiones de género. El androcentrismo ha sido el encargado de fortalecer y fomentar este tipo de relaciones que no han traído más que brechas y sesgos socioculturales consolidados en la desigualdad y la opresión. Introducir la perspectiva de género es lo que hará posible y viable que desaparezcan estas brechas y sesgos ya que perpetúan los roles y estereotipos de género para que pueden ser transformados y abolidos por la coeducación. Pero, para ello, hay que comenzar a introducir la perspectiva de género en el sistema educativo y familiar desde la más tierna infancia. La coeducación tiene que estar presente desde que se nace en nuestro proceso educativo y en el sistema escolar desde la educación infantil. La igualdad de género se aprende. Todas las personas hemos sido educadas en la desigualdad. Ya es hora de invertir el proceso. No es posible otra idea antes de entrar en el aula y en el seno de las familias: coeducar, coeducar y coeducar para transformar el mundo.

3.4 Glosario coeducativo

En este glosario se presentan una serie de términos coeducativos que son fundamentales conocer para formarse en coeducación. No están todos los que son, evidentemente, pero sí son los imprescindibles para un primer acercamiento para la adquisición de conceptos básicos:

ABLACIÓN: mutilación total o parcial de los órganos genitales femeninos externos por motivos culturales o religiosos.

ANDROCENTRISMO: el DLE lo define como *“la visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino”*. En definitiva, es la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas y parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres. Este concepto de la realidad es la base del machismo y la violencia de género, ya que comporta la supremacía de lo masculino sobre lo femenino.

COEDUCACIÓN: se entiende por coeducación el proceso educativo que favorece el desarrollo integral de las personas con independencia del sexo al que pertenezcan. Por lo tanto, la coeducación es un proceso intencionado de intervención a través del cual se potencia el desarrollo personal de menores y adolescentes sin sesgos de género que potencie el desarrollo personal y la construcción social de las personas desde el respeto y la

concordia. Coeducar no es yuxtaponer en una misma clase a individuos de ambos sexos, ni tampoco es unificar, eliminando las diferencias mediante la presentación de un modelo único. No es uniformizar las mentes de niñas y niños, sino que, por el contrario, es enseñar a respetar lo diferente y a disfrutar de la riqueza que ofrece la diversidad.

CONCILIACIÓN: construcción basada en el reparto equitativo de las tareas domésticas y de aplicación de medidas laborales tendentes a favorecer el tiempo de ocio, descanso y oportunidades culturales de las personas, que permitan, sin discriminaciones, un papel activo de las mismas para tender a una vida plena y de crecimiento personal.

CORRESPONSABILIDAD: es el reparto justo y equitativo de responsabilidades familiares, sociales y profesionales entre mujeres y hombres de una misma unidad de convivencia o familiar. En la corresponsabilidad no hay tareas que se consideren “femeninas” como el cuidado de las personas o la limpieza y mantenimiento del hogar, ni otras que se consideren “masculinas” como el ingreso económico, los viajes o las reuniones. A través de esta fórmula se pretende que todas estas tareas se repartan entre los miembros de la unidad indistintamente.

CURRÍCULUM REAL: es la transmisión de los contenidos y las características y estilos de aprendizaje del grupo al que va dirigido.

CURRÍCULUM OCULTO: abarca aquellos aspectos no explícitos del currículum real, en los que se transmiten mensajes en un lenguaje sexista, con textos y conocimientos androcéntricos. Es decir que,

aunque la intención es proporcionar una educación en igualdad, persisten de forma implícita, elementos que marcan la infravaloración y subordinación de lo femenino hacia lo masculino, no siendo consciente de esta intención el alumnado.

DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO: es la situación en la que una persona es tratada de forma menos favorable que otra, en situación análoga o comparable por razón de sexo o por una circunstancia relacionada con el sexo. Dicha situación es desfavorable, generalmente a las mujeres, en base a la condición sexual o la subvaloración de las actividades asignadas a ellas. Toda intención o resultado de menoscabar, limitar o anular el ejercicio de los derechos convencionales en igualdad con los hombres es discriminación.

DIVERSIDAD: es el principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses y orientaciones sexuales que muestra el alumnado.

EMPATÍA: ponemos en el lugar de la otra persona como forma de impulsar la comprensión de situaciones y comportamientos diversos.

ESTEREOTIPO: juicio que se fundamenta en una idea preconcebida, estableciendo determinados roles en estrecha vinculación con el prejuicio. Es la creencia exagerada asociada a una categoría, y su función es justificar (racionalizar) nuestra conducta en relación a la categoría. Los estereotipos de género son creencias erróneas emanadas del modelo androcéntrico y de la cultura patriarcal

que enjuician la conducta de hombres y mujeres en función de lo que determina la cultura del género.

EXPRESIÓN DE GÉNERO: conjunto de códigos, símbolos y aspectos que, como nuestra vestimenta, accesorios y/o roles de género, nos posicionan dentro del binarismo masculino/ femenino.

FEMINISMO: sistema de creencias y movimiento social que lucha por la igualdad de derechos y deberes de hombres y mujeres.

FEMINICIDIO: asesinato de una mujer a manos de un hombre por machismo o misoginia.

GAY: hombre homosexual que muestra inclinación hacia la relación erótico-afectiva con otros hombres.

GÉNERO: es el conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, económicas asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo al sexo. Refiere diferencias y desigualdades entre hombres y mujeres por razones sociales y culturales.

HETEROCENTRISMO: conducta que conlleva que la heterosexualidad es la única orientación sexual reconocida y aceptada.

IDENTIDAD SEXUAL: es aquel juicio de autodefinición que cada persona hace de sí misma en relación al sexo al que cree o siente pertenecer. Auto-percepción identitaria que nos define como mujer, hombre o persona no binaria.

IGUALDAD DE GÉNERO: situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres.

INCLUSIÓN: actitud o tendencia que busca integrar a las personas, sin etiquetarlas ni excluirlas, dentro de la sociedad, valorando la contribución que cada una de ellas puede hacer a través de su talento y actuaciones y cuya contribución debe de verse correspondida con los beneficios que la sociedad pueda ofrecer. Es el camino para acabar con la exclusión que resulta de las actitudes negativas de las personas y de la falta de reconocimiento de la diversidad y que contribuye a la creación de un mundo más equitativo y más respetuoso frente a las diferencias.

LENGUAJE INCLUSIVO: uso del lenguaje, no discriminatorio ni sexista, que permite nombrar y tener una percepción de la realidad no exclusivamente masculina, sino también femenina, mixta y diversa.

LESBIANA: mujer homosexual que muestra inclinación hacia la relación erótico-afectiva con otras mujeres.

LENGUAJE SEXISTA: uso del lenguaje que favorece la discriminación e invisibilidad de las mujeres, dando total prioridad al llamado “masculino genérico” que asocia, exclusivamente, lo masculino a todas las realidades mixtas, impidiendo nombrar lo femenino a nuestra percepción de la realidad.

LGTBI+: acrónimo utilizado para referirse al colectivo formado por lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales.

LGTBIfobia: es la fobia hacia personas lesbianas, gays, transgénero y transexuales, bisexuales e intersexuales. Engloba, desgraciadamente, la **homofobia** (odio y discriminación hacia los homosexuales), **lesfobia** (odio y discriminación hacia las lesbianas), **bifobia** (odio o aversión hacia personas bisexuales), y la **transfobia** (rechazo y discriminación hacia las personas transexuales y transgénero).

MACHISMO: sistema de creencias y estructura social que defiende la supremacía de los hombres frente a las mujeres.

MASCULINIDADES IGUALITARIAS O EN TRANSICIÓN: representan a los hombres que quieren vivir en una relación de igualdad con las mujeres, compartiendo responsabilidades en el hogar, en la vida cotidiana y en los cuidados de los miembros de la familia. Además, desean romper con la idea de masculinidad tradicional o también llamada hegemónica. Supone un cambio personal hacia posiciones más igualitarias y equitativas que conlleven el compromiso de romper con todo lo que significa el patriarcado y el machismo, origen y base de una sociedad marcada por las discriminaciones de género, por lo que reivindican un cambio basado en relaciones igualitarias desde el total convencimiento de que con dicho cambio gana todo el mundo. Dicho compromiso establece también la lucha activa de la violencia hacia las mujeres y la transformación en la expresión de

afectos, vivencia de la sexualidad, lucha contra la homofobia, defensa de estrategias de conciliación y renuncia a espacios de poder, que deben ser compartidos con las mujeres.

MICROMACHISMOS: conjunto de comportamientos, prácticas y estrategias cotidianas con las que se ejerce el poder de dominio masculino y que atentan en diversos grados contra la autonomía de las mujeres.

MISOGINIA: actitud sexista que implica odio y desprecio hacia las mujeres.

ORIENTACIÓN SEXUAL: es la atracción afectivo/sexual que se siente hacia otra persona. Si es hacia una persona de distinto sexo se llama **heterosexualidad**, si es hacia el mismo sexo, **homosexualidad** y si es hacia ambos sexos se llama **bisexualidad**.

PATRIARCADO: sistema social, cultural y económico por el que el hombre determina las pautas de comportamiento y de actuación de las mujeres en el ámbito público y privado, lo que supone su sometimiento y subordinación hacia el varón.

PERSONA CISEXUAL: es aquella persona en la que el sexo asignado al nacer coincide con la identidad sexual.

PERSONA INTERSEXUAL: aquella que nace con genitales ambiguos masculinos y femeninos.

PERSONAS NO BINARIAS: son aquellas personas cuya identidad no se ajusta de manera estática a

lo que culturalmente es entendido como hombre o mujer.

PERSONA TRANS: es aquella persona en la que el sexo asignado al nacer no coincide con la identidad sexual.

ROL DE GÉNERO: conjunto de tareas y funciones que realizan las mujeres y hombres según lo que cada sociedad les asigne y no se basan en ningún determinante biológico.

SEXISMO: actitudes basadas en la diferenciación por razón de sexo, dando como resultado la desigualdad y la jerarquización entre mujeres y hombres.

TRANSVERSALIDAD: es la necesidad de introducir la perspectiva de género de forma integral en cada una de las actuaciones que se realicen dentro de un centro educativo o institución pública o privada.

UXORICIDA: hombre que mata a su mujer. Del lat. uxor, -oris 'mujer, esposa' y -cida. Que comete uxoricidios.

VISIBILIDAD: rescatar la genealogía femenina para darles el lugar que se merecen a tantas mujeres que han sido ocultadas de la historiografía y que han contribuido de forma decisiva en el progreso de la humanidad.

• ***VIOLENCIA DE GÉNERO:** es una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y que designará y englobará todos los actos de violencia basados en el género.

Por lo tanto, podemos decir que:

1. La violencia de género o violencia machista es aquella que ejerce el hombre sobre la mujer por el hecho de ser mujer (el género).
2. Es aquella violencia de índole sexual, económica, física y psicológica que ejercen los hombres sobre las mujeres, sean o hayan sido sus cónyuges o estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad(*), aun sin convivencia, por considerarlas inferiores a él, privándolas, igualmente, de libertad de forma totalmente arbitraria.
3. Afecta a mujeres y a menores (hijas e hijos), de cualquier edad y clase social, independientemente de la religión, raza o etnia, siendo la manifestación más extrema de desigualdad entre hombres y mujeres.

(*) Este dato (visibilizar tanto las agresiones como los homicidios y asesinatos de mujeres a manos de hombres fuera de la pareja) es muy importante a tener en cuenta, tal y como obliga el Convenio de Estambul y se recoge en el Pacto de Estado firmado en España en 2017.

Es muy importante que quede claro el concepto de lo que se entiende por violencia de género y, por otro, que no quepa confusión alguna con ningún otro tipo de violencia, especialmente con la **doméstica**, ya que **son dos conceptos diferentes**, aunque se puedan dar en contextos idénticos o similares. Lo mismo sucede con la llamada **violencia intragénero**.

• **VIOLENCIA DOMÉSTICA:** es cualquier acto de violencia que **se produzca en el seno de la familia o en el hogar hacia cualquier miembro de la misma, pero no basado en el género.** Es, igualmente, una violación de los derechos humanos.

En este tipo de violencia es también la mujer la que la padece en un porcentaje más alto, ya sea madre, hermana, abuela, nieta, sobrina..., a través de agresiones de índole sexual, física, económica, psicológica, etc. **Se produce, por tanto, en un entorno de convivencia entre los miembros de un núcleo familiar.**

• **VIOLENCIA INTRAGÉNERO:** es aquella que **se produce en el ámbito de parejas o ex-parejas del mismo sexo/género** y puede ser -como todas las **violencias-** psicológica, física, sexual, económica, etc. Es una conducta puesta en marcha por una de las personas que forman parte de dicha relación para controlar y/o someter a su pareja.

3.5 Centro Coeducativo versus Centro Convencional

Por todo lo expuesto y trabajado en esta guía hasta el momento, no se puede hablar más que de ventajas cuando hablamos de un centro escolar coeducativo frente a otro que no lo sea, puesto que hasta la resolución de conflictos y el fomento de una convivencia en positivo se llevarán a cabo desde los fundamentos de la coeducación, que favorecerán siempre el respeto y la tolerancia.

¿Cuáles son algunas de esas ventajas?

- Una escuela coeducativa busca respuestas para saber por qué siguen perviviendo los modelos patriarcales heredados, trabaja e investiga en la manera para desmontarlos y desbancarlos del currículum educativo, de las aulas y de los patios y de la forma de relacionarse dentro y fuera del centro educativo.
- Una escuela coeducativa visibiliza a las mujeres en la historia, subraya sus ausencias en la tradición cultural transmitida y se pregunta por qué y cómo ha sido posible dicha invisibilidad. Una escuela coeducativa indaga en su genealogía y en su largo camino hacia la igualdad e indica todas aquellas esferas socioculturales y laborales en las que aún queda mucho por hacer y conseguir.

• Una escuela coeducativa quiere saber por qué se produce el «fracaso escolar» y por qué es mayoritariamente masculino. También indaga en descubrir las razones por las que las conductas de riesgo también lo son. Una escuela coeducativa trabaja también a favor de los chicos proponiendo otros modelos de masculinidad alejada de la impuesta por el androcentrismo, base del machismo y construida sobre la agresividad y la no manifestación del dolor, la ternura y los afectos y la negación de los cuidados para los hombres. En definitiva, una escuela coeducativa busca educar en masculinidades igualitarias.

- Una escuela coeducativa favorece que niñas y niños, chicas y chicos puedan colaborar y trabajar juntos, jugar y compartir de forma cooperativa, y no desde el enfrentamiento o el desconocimiento recíproco.
- La escuela coeducativa educa en el desarrollo de unas relaciones afectivas, emocionales y sexuales basadas en la igualdad y el respeto y la no discriminación, en las que no pueden tener lugar ningún tipo de violencias, ni abusos.

De esta forma, entendemos por escuela coeducativa aquella en la que se corrigen y se eliminan todo tipo de desigualdades o mecanismos discriminatorios por razón de sexo y en la que el alumnado pueda desarrollar libremente su personalidad en un clima de igualdad real y sin ningún tipo de condicionantes o limitaciones impuestas en función de su sexo.



Práctica > A continuación, se realizará una pequeña práctica para confirmar que se tiene claro lo que significa coeducar. Para ello, se analizarán las deficiencias que presenta nuestro centro para poder ser un centro coeducativo y se buscarán soluciones para poder subsanarlo a través de las acciones que se llevarán a cabo, anotando, igualmente, los sectores de la comunidad educativa implicados en ellas:

CARENCIA/DEFICIENCIA	SOLUCIÓN/ACCIÓN	SECTOR IMPLICADO

3.6 Autoevaluación



Realiza esta **autoevaluación** para saber cuál es el nivel de conocimientos adquiridos, una vez que se haya trabajado este **bloque temático**:

COEDUCACIÓN	SÍ	NO
1. ¿Sabías el significado de coeducación?		
2. ¿La violencia machista es una violencia basada en el género?		
3. ¿Conocías el significado de la mayor parte de los términos introducidos en el glosario coeducativo?		
4. ¿Consideras importante realizar un glosario coeducativo para tu Plan de Igualdad y darlo a conocer a toda la comunidad educativa?		
5. ¿Es lo mismo violencia de género que violencia doméstica?		
6. ¿La formación del profesorado en perspectiva de género es importante?		
7. ¿Consideras cierta la afirmación de que la igualdad se aprende?		
8. ¿Conocías el término de uxoricida y su significado?		
9. ¿Crees que los problemas de convivencia se resuelven mejor en un centro coeducativo frente a uno convencional?		
10. ¿Conocías el término de violencia intragénero y su significado?		



04

> Bloque 3

Diseño plan coeducativo de centro





> Bloque 3

DISEÑO PLAN COEDUCATIVO DE CENTRO

04

—
Guía para la construcción
del plan de igualdad
de género en centros
educativos de
Extremadura.

4.1 Primeros pasos. Cómo y por dónde empezar.

Cuando se piensa en la elaboración del Plan de Igualdad son muchas las dudas que surgen: cómo se hace, quién lo hace, cuánto tiempo de vigencia tiene, qué agentes educativos y de la comunidad están implicados, etc. Se piensa antes en las dificultades que en otras cuestiones, olvidándonos de que lo importante a tener en cuenta es cómo superarlas. *Es normal que surjan miles de dudas, pero esta es la función y finalidad de esta guía: ayudar a resolver las preguntas que vayan surgiendo, solventando las dudas y convirtiendo las dificultades en ventajas.*

El **Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura** recoge que en cada centro escolar debe haber un persona encargada de la coordinación del Plan de Igualdad, pero deja, igualmente claro, que la implicación de toda la comunidad educativa en la elaboración y desarrollo del mismo es crucial y fundamental. **Todos los centros contarán, por tanto, con una persona coordinadora del plan de igualdad** con la finalidad de impulsar la igualdad de género en la comunidad educativa. **Su designación la realizará la Dirección del centro para un curso escolar.** Dicha designación se efectuará entre el profesorado del centro, si bien en los centros de **educación secundaria** la coordinación de Igualdad recaerá **en la Educadora o el Educador Social del centro.**

Las **funciones** de la persona responsable de la coordinación del plan de igualdad del centro serán las siguientes:

- ◉ Dirigir las reuniones de la Comisión de Igualdad, establecer el calendario de dichas reuniones y levantar actas de las mismas.
- ◉ Promover, con el apoyo de la Comisión de Igualdad, la realización del diagnóstico de situación del centro.
- ◉ Colaborar con la persona designada por el Consejo Escolar para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.
- ◉ Redactar, a partir de los resultados del diagnóstico y de las propuestas de medidas y acciones emanadas de la Comisión de la Igualdad, el documento en que se plasme el Plan para la Igualdad de Género del centro.
- ◉ Colaborar con los servicios de orientación y con la Jefatura de Estudios en la programación del Plan de Acción Tutorial y apoyar en su desarrollo.
- ◉ Colaborar en la detección de necesidades de formación del profesorado del centro relativas a Igualdad, así como proponer acciones formativas.
- ◉ Elaborar una memoria de evaluación del desarrollo del Plan al finalizar el curso escolar.

Para ello, ese personal encargado de ponerlo en funcionamiento necesita del:

- Apoyo e implicación de los equipos directivos, del claustro, de las familias, del alumnado, etc.
- Es fundamental, por tanto, tal y como recoge, el Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura, la formación del profesorado en perspectiva de género, siendo los CPRs uno de los organismos encargados de garantizarla.
- Todo el claustro tiene que avanzar a la par para poder hacer avanzar en coeducación al resto de la comunidad educativa.
- Tiene, igualmente, que existir una coordinación absoluta en todas las actuaciones que se lleven a cabo por parte de los Departamentos, Ciclos y CCP para que la implantación de dicho Plan de Igualdad sea real y práctica. Por lo tanto, lo más importante será la motivación que hay que tener en la elaboración y desarrollo del mismo por parte de todos los sectores educativos implicados.
- Hay que ser constantes para que ese plan de igualdad sea un éxito y se deben buscar en todo momento alianzas. Alianzas entre el profesorado, entre el profesorado y las familias, entre el alumnado y el profesorado, entre el profesorado y el cuerpo de inspección y viceversa.
- Estas motivaciones, constancias y alianzas serán fundamentales para superar las dificul-

tades que se vayan encontrando para poder derribar los muros invisibles que marca la desigualdad entre géneros y que tan presente está en nuestro devenir diario y en el propio sistema educativo.

Resumiendo y, en definitiva, **los equipos directivos velarán porque se cumpla la legislación en relación a la implantación en materia de igualdad y coeducación de cuantas actuaciones y acciones se lleven a cabo en el centro educativo**, teniendo el asesoramiento de la persona coordinadora del Plan de Igualdad, junto con la **Comisión de Igualdad de Centro**, la participación de todo el claustro en su puesta en marcha, cuya finalidad será asegurar una formación igualitaria que tenga en cuenta la perspectiva de género en temas como la autonomía personal, la educación emocional y la educación afectivo-sexual, la orientación académica y profesional sin sesgos de género o la resolución pacífica de conflictos. Y todo ello, con la colaboración e implicación de las familias y de cuantos agentes externos de carácter coeducativo puedan participar en el mismo.

La **Comisión de Igualdad de Centro** debe constituirse en cada centro educativo con el fin de **asesorar, planificar, seguir y evaluar** las medidas y acciones de fomento de la educación en igualdad de mujeres y hombres.

Esta Comisión estará formada, al menos, por las siguientes figuras:

- Persona coordinadora del plan de igualdad.

- Una persona perteneciente al Equipo Directivo.
- Una persona representante del alumnado.
- Una persona representante del profesorado.
- Una persona representante de las familias y/o tutorías legales.
- Una persona representante del EOEP o Departamento Orientación, según corresponda.
- Una persona designada por el Consejo Escolar.

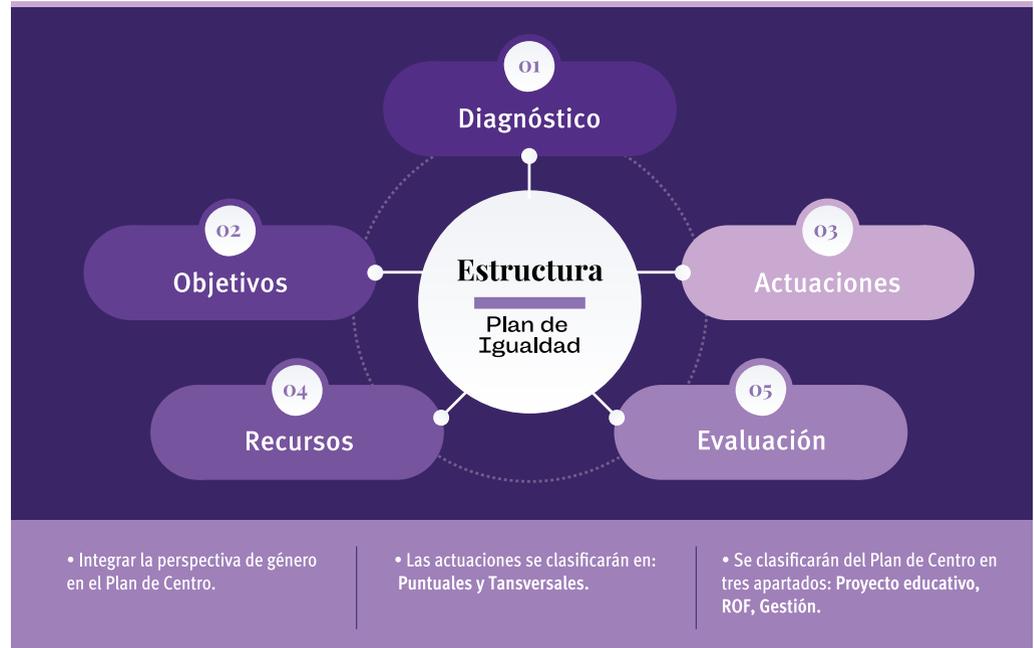
Podrán formar parte de esta Comisión de Igualdad otras personas referentes del Entorno o la Comunidad Educativa que determine el Equipo Directivo. En su composición se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

La constitución de la Comisión de Igualdad la realiza la Dirección del centro y su composición se dará a conocer al Claustro y al Consejo Escolar.

Las **funciones de la Comisión de Igualdad** del centro son las siguientes:

- Participar activamente en la sensibilización y en el fomento de la participación de la comunidad educativa tanto durante el proceso de elaboración del Plan para la igualdad de género del centro como durante su desarrollo.

- ▶ Definir los canales de comunicación y de información a la comunidad educativa que se utilizarán durante todo el proceso de elaboración, desarrollo y evaluación del Plan.
- ▶ Apoyar la realización del diagnóstico de situación del centro.
- ▶ Planificar las medidas y acciones que serán incluidas en el Plan.
- ▶ Realizar el seguimiento del desarrollo del Plan.
- ▶ Evaluar al finalizar cada curso escolar el desarrollo del Plan y realizar propuestas de mejora.
- ▶ Organizar el funcionamiento del espacio web de difusión del Plan de Igualdad de Género en el Centro.



En conclusión, con la coordinación de toda la comunidad educativa se logrará el desarrollo de un currículum no sexista, que tenga muy presente la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él y el enriquecimiento de la diversidad.

Por lo tanto, el Plan de Igualdad de nuestro centro se elaborará atendiendo a la siguiente estructura

a) Diagnóstico del Centro para detectar y visibilizar las desigualdades que sirva de punto de partida para poder concretar las actuaciones a realizar. Se debe programar atendiendo a los cuatro años de duración en los que estará vigente.

b) Objetivos establecidos en función de los resultados del diagnóstico realizado.

- 1) Objetivos generales.
- 2) Concreción anual de objetivos.

c) Medidas y Actuaciones puntuales y concretas para integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro de acuerdo con los objetivos establecidos:

- 1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:
 - ▶ En la utilización de un lenguaje no sexista

e incluso en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, página web, comunicación con las familias, etc.

- ▶ En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- ▶ En el Plan de Convivencia.
- ▶ En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- ▶ En el Plan de Formación del Profesorado.
- ▶ En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el Informe de autoevaluación del centro.

2) En el [Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro](#), al menos en los siguientes aspectos:

- En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el [Proyecto de Gestión](#), al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.
- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración

d) Recursos personales y materiales. Se encuentran detallados en las páginas 76 y 77.

e) Procedimiento e indicadores propuestos para realizar el **seguimiento y evaluación del Plan**.

Al inicio de curso, se informará a toda la Comunidad Educativa del compromiso por parte del Centro en iniciar el proceso de diseño del Plan de Igualdad de Centro, invitándola a participar tanto en la Comisión de Igualdad como en aquellas iniciativas que se pongan en marcha desde el centro en el marco del Plan.

El **Plan de Igualdad** constará de **tres fases principales**: *el diagnóstico de igualdad de género en el centro, el diseño del Plan de Igualdad en sí (objetivos y medidas), y el seguimiento y la evaluación de este.*

▣ DIAGNÓSTICO DEL CENTRO.

Esta primera fase es imprescindible para conocer la situación de partida del centro. Durante la misma se recopilará información sobre diversos aspectos de la vida escolar que serán analizados en relación con la Igualdad de género.

Los aspectos fundamentales que hay que observar y analizar son, entre otros, los siguientes:

- Información desagregada por sexos sobre las características del centro, tales como: composición del alumnado, del profesorado, del equipo directivo, del Consejo Escolar, de

las Asociaciones de madres y padres del alumnado, del personal de administración y servicios, de otros órganos del centro; datos sobre resultados académicos; datos sobre convivencia escolar; datos sobre absentismo.

- Lenguaje sexista, oral y escrito.
- Uso desigual de espacios y tiempos.
- Análisis del material didáctico utilizado desde la perspectiva de género.
- Actitudes y valores.
- Situaciones de discriminación y violencia.

La Comisión de Igualdad establecerá el plan de trabajo a seguir en la elaboración del diagnóstico del centro. Tanto el equipo directivo como la persona Coordinadora del Plan de Igualdad velarán por un desarrollo riguroso de esta primera fase y promoverán la participación en la misma de toda la comunidad educativa.

Una vez recopilada toda la información, la Comisión de Igualdad la analizará y a través de unas conclusiones finales, marcará puntos fuertes y los aspectos a mejorar en materia de Igualdad en la Comunidad Educativa.

La persona Coordinadora del Plan de Igualdad en el centro, recogerá por escrito el resultado obtenido de este análisis.

DISEÑO, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

En función de los resultados obtenidos en la fase de diagnóstico, la Comisión de Igualdad procederá a la elaboración del Plan para la Igualdad de Género del centro. En este proceso se tendrán en cuenta las propuestas formuladas tanto por el Claustro como por el Consejo Escolar y que hayan podido trasladar a las personas representantes de ambos órganos.

La redacción del Plan la realizará la persona Coordinadora del Plan de Igualdad y los apartados que deberá contener serán, al menos, los siguientes:

- ▶ Justificación del mismo.
- ▶ Introducción y principios orientadores.
- ▶ Proceso de elaboración seguido.
- ▶ Diagnóstico de la situación en la que se encuentra el centro.
- ▶ Objetivos y líneas estratégicas del Plan.
- ▶ Medidas y propuestas de acción concretas, así como la temporalización, las personas responsables y las destinatarias de cada una de ellas.
- ▶ Seguimiento y evaluación del Plan, con referencia a los indicadores que se emplearán.

El Plan para la Igualdad de Género del centro formará parte del Proyecto Educativo de Centro y quedará incorporado a la Programación General

Anual. Las actuaciones concretas serán tanto transversales como puntuales.

PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Una vez aprobado el Plan para la Igualdad de Género del centro (a finales del curso 2021/22), se iniciará su implementación mediante la puesta en marcha de las medidas y acciones concretas recogidas en el mismo a lo largo de los dos siguientes cursos (2022/23 y 2023/24).

Aclaradas estas tres fases, entramos ya en materia y nos ponemos manos a la obra para la realización del Plan de Igualdad de Centro:

PRIMEROS PASOS:

Se comenzará la redacción de nuestro Plan de Igualdad con una Justificación del mismo junto con la presentación del Marco Legal de Extremadura a la realización del Plan de Igualdad. Estos serán los dos primeros pasos que daremos en su elaboración.

En la Introducción justificativa la persona encargada de su coordinación, presentará a la Comisión de Igualdad de Centro, y expondrá cuales son los fundamentos y retos que se quieren llevar a cabo y alcanzar durante el curso escolar, basados en las seis Líneas Estratégicas en los que se fundamenta el Plan para la Igualdad de Género de los Centros Educativos de Extremadura.

También en dicha justificación se dejará claro que es fundamental para la puesta en práctica y funcionamiento del mismo la implicación de toda la comunidad educativa.

En el Marco legal y Normativo se recogerán las principales leyes, decretos, órdenes, resoluciones e instrucciones educativas relacionadas con la elaboración del mismo. En el [Apartado 1.5 de esta Guía](#) encontrarás toda la legislación referente a este punto.

4.2 ESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE MI PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO

En este apartado se van a analizar cada uno de los apartados que deben tener nuestro Plan de Igualdad de Centro

a) DIAGNÓSTICO

Servirá para detectar y visibilizar las desigualdades que sirvan de punto de partida para la concreción de las actuaciones coeducativas a realizar en nuestro centro.

En qué: en espacios, tiempos, expectativas profesionales chicas-chicos, juegos y juguetes, detección de sexismo, lenguaje inclusivo, revisión libros de texto, etc.



Cómo lo llevaré a cabo: con cuestionarios, observación, estudio de casos, revisión de documentos y materiales, etc.



Debe ser: **SENCILLO, CLARO Y CONTEXTUALIZADO.**



Sus **destinatarios:** alumnado, profesorado, familias y otros agentes educativos que intervienen en el centro.



Su **finalidad:** detectar las desigualdades de nuestro centro educativo.

Muy importante: sin la realización del DIAGNÓSTICO, que recoja y visibilice la realidad coeducativa de nuestro centro, es imposible realizar un Plan de Igualdad de Centro real y efectivo

1) Justificación y finalidad del diagnóstico.

Se comenzará justificando la realización de este informe diagnóstico y **la finalidad** del mismo.

Lo que se busca conocer con los datos recogidos del diagnóstico realizado es:

- Conocer el tratamiento de la coeducación en los documentos del centro con el fin de priorizar una educación en igualdad, reconociendo las diferencias.
- Conocer y analizar las actitudes del profesorado, alumnado y familias ante las cuestiones de género para potenciar actuaciones positivas que permitan detectar, prevenir y erradicar posiciones sexistas y generar las medidas de intervención precisas para llevarlas a cabo tanto en el claustro, como en el aula y en el seno de las familias.
- Conocer el uso de los espacios comunes para toda la comunidad educativa en cuestiones de género.
- Conocer la distribución espacial de alumnas y alumnos y actividades que realicen libremente para poder detectar posibles indicadores sexistas y plantear posibles formas de intervención.
- Conocer el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en los documentos del centro,

cartelería, paneles, notas informativas... etc., para potenciar una educación en igualdad en la que se visibilice a chicas y chicos.

2) Indicadores e instrumentos de evaluación del diagnóstico.

Para la realización de nuestro diagnóstico, estos serán los instrumentos que se utilizarán:

- Registro de **datos sobre el centro:** composición del claustro, del alumnado, de cargos, de personas encargadas de planes, coordinaciones y departamentos, junta de delegadas/os, Consejo Escolar, AMPA, Personal de administración y servicios, cartelería, notas informativas.
- Revisión de los **documentos de centro:** programaciones didácticas, planes (Biblioteca, Igualdad, Bilingüismo, Orientación...), actividades complementarias y extraescolares, criterios de horarios y agrupamientos, criterios de promoción y todos los relacionados con la nueva normativa.
- Registro de **datos sobre la AMPA:** candidaturas a Consejo Escolar, cargos de responsabilidad y directiva. Grado de actuación en el funcionamiento de la misma de madres y padres. Este registro se realizará a través de varias entrevistas con la presidencia de la AMPA.
- **Cuestionario al profesorado:** valoración sobre estereotipos en el aula, planificación en las programaciones de aula con contenidos coeducativos, uso del lenguaje inclusivo, percepción de la coeducación en el día a día de la labor docente, tutorías con las familias,

visibilidad de la mujer en los libros de texto, convivencia y tolerancia, etc.

► **Cuestionario al alumnado:** relaciones sociales y comportamiento en clase, estereotipos entre la práctica de deportes y de juguetes, percepción del centro y de la relación entre compañeras y compañeros.

► **Cuestionario a familias:** reparto de tareas en las labores domésticas y del hogar, tutorías y visitas al centro, educación de género a las hijas e hijos, percepción de los derechos de la mujer en la sociedad actual.

► **Observación del uso y configuración de espacios comunes:** patio de recreo y biblioteca.

► **Observación de cartelería, rótulos y notas informativas.**

► **Actividades complementarias y extraescolares con perspectiva de género.**

► **Web coeducativa del centro.**

3) Análisis de datos sobre el centro.

Una vez recogida toda la información, y extraídos los datos cuantitativos a través de cuestionarios, obteniendo la frecuencia de cada ítem, se recogerán en tablas, gráficos y barras agrupadas.

Respecto a los datos cualitativos, se realizarán observaciones objetivas de documentos, cartelería, notas informativas, uso de los espacios comunes, para aportar propuestas que garanticen la intervención y mejora de las medidas a llevar a cabo.

3.1/ Registro de datos sobre el centro

PERSONAL DOCENTE / CARGOS:	HOMBRE	MUJER
EQUIPO DIRECTIVO	%	%
COORDINACIONES DE ÁREA/PLANES/PROGRAMAS	%	%
ORIENTACIÓN	%	%
PROFESORADO TUTOR	%	%
COEDUCACIÓN	%	%
JEFATURAS DE DEPARTAMENTO	%	%
OTROS (ACNEE, Aulas TEA, Religión, etc.)	%	%

PERSONAL NO DOCENTE / SERVICIOS	HOMBRE	MUJER
ADMINISTRACIÓN	%	%
CONSERJERÍA	%	%
PERSONAL COMEDOR	%	%
EQUIPO DE LIMPIEZA	%	%
EDUCADOR/A SOCIAL	%	%

ALUMNADO	HOMBRE	MUJER
NÚMERO DE ALUMNADO	%	%
REPARTO DE DELEGADAS Y DELEGADOS DE AULA	%	%
REPARTO DE MEJORES EXPEDIENTES	%	%
REPARTO DE PARTES DE DISCIPLINA	%	%

CONSEJO ESCOLAR	HOMBRE	MUJER
PROFESORADO	%	%
E. DIRECTIVO	%	%
AMPA	%	%
ALUMNADO	%	%
PERSONAL NO DOCENTE	%	%
REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO	%	%

› Ampa del Centro Escolar

PRESENCIA DE MADRES Y PADRES	HOMBRE	MUJER
REPRESENTACIÓN CONSEJO ESCOLAR	%	%
CANDIDATURAS CONSEJO ESCOLAR	%	%
COLABORACIÓN ACTIVIDADES	%	%

CARGOS DE LA AMPA	SEXO	NÚMERO
PRESIDENCIA		
TESORERÍA		
JUNTA DIRECTIVA		
COORDINACIÓN ACTIVIDADES		
ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES		

3.2/ Registro datos sobre espacios comunes.

› Espacios: **Biblioteca**

BIBLIOTECA	HOMBRE	MUJER
REPRESENTACIÓN GRÁFICA RETRATOS		
REPRESENTACIÓN GRÁFICA OBRAS/ESCENAS AUTORAS/ES		
ALUMNADO AYUDANTE		
USUARIAS/OS		
	SÍ	NO
DISPONE DE RINCÓN COEDUCATIVO		

› Espacios: **El Patio/Pista**

Se observará el uso del patio y de la pista deportiva en el recreo, teniendo en cuenta las agrupaciones de alumnas y alumnos dentro del mismo:

- ¿Se ocupa este espacio con distinción según sexo?

- Con la utilización del balón como elemento dinamizador de juego, ¿se marcan las diferencias entre ambos sexos en el uso de la pista?

- ¿La presencia de alumnas en la pista es activa o pasiva?



- El alumnado que no participa en los juegos provenientes del uso del balón ¿qué hace?

3.3/ Registro de datos sobre documentos, rótulos, notas informativas, web y redes sociales.

› Documentos

Documentos
Recoger dónde se han detectado errores en el uso de lenguaje no sexista e inclusivo.
Análisis del Plan de Orientación/ Jefatura de Estudios y Acción Tutorial.
Análisis de las Programaciones de los Departamentos.
Análisis de Rótulos/Notas informativas.
Estos errores se intentarán subsanar lo antes posible, una vez que sean detectados. Marcar temporalización de subsanación.

› Rótulos

En relación a los rótulos que señalizan las dependencias de cargos y salas para uso docente se anotará si son correctos según el uso de lenguaje inclusivo. Para ello, deben de hacer referencia a términos como: sala del profesorado y sala de la AMPA o Familias, Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.

De no ser así habría que realizar el cambio de los mismos por no hacerse uso de un lenguaje inclusivo y coeducativo.

› Puntos que se deben de tener en cuenta para la inclusión en el Plan de Centro

Se debe empezar a trabajar en el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que emanan del centro.

Desde el Plan de Igualdad se proporcionará al profesorado al inicio de curso orientaciones y documentos para poner en práctica un lenguaje no sexista a nivel oral y escrito.

En relación a los rótulos informativos en los casos que se indiquen se realizará un cambio de los mismos lo más pronto posible.

Se propondrá la autoformación del profesorado en sesiones de claustro o en cursos solicitados para ello a través de los centros de formación del profesorado (CPRs) o subvenciones que se consigan. Por ejemplo: Fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

› Cartelería y murales

Es muy importante que el centro cuente con un “Rincón de Coeducación” en la entrada del centro. En él se colgará trimestralmente información sobre el Plan de Igualdad, concursos, campañas, carteles, pósters...

Se realizarán campañas publicitarias coeducativas en las que se trabajen contenidos coeducativos relacionadas con fechas y efemérides claves en cada trimestre: Prevención de la Violencia de Género, El Día de la Mujer, El Día internacional del colectivo LGTBIQ, la corresponsabilidad y la visibilidad de mujeres que han contribuido al conocimiento y a la sociedad, etc.

Tener presente que toda la cartelería del centro debe usar un lenguaje no sexista.

› Web Coeducativa

Se puede plantear que el centro cuente con una web coeducativa, que se puede enlazar con la web oficial del centro.

En ella se darán a conocer las actividades realizadas en el centro relacionadas con el Plan de Igualdad, las asignaturas comunes o de creación propia en las que esté presente la perspectiva de género.

Se ofrecerán recursos al profesorado a través del Plan de Acción Tutorial con Perspectiva de Género: material para impartir en el aula, vídeos, enlaces a otras webs, etc.

Animar a la comunidad educativa a la participación y a que realicen aportaciones a la misma.

› Proyecto de Coeducación. Subvención

Se puede plantear implantar una asignatura de creación propia con perspectiva de género.

Solicitar subvenciones a la Consejería de Educación o de Igualdad o proponer algún Proyecto Coeducativo a la AMPA del Centro.

Crear y proponer concursos coeducativos. Por ejemplo, de carácter literario sobre la presentación de microrrelatos contra la violencia de género

› Redes sociales

Abrir redes sociales, donde se informe de las actividades coeducativas que se realicen en el centro.

› Actividades extraescolares:

· Actividades que deben proponerse:

- Desde el departamento de Orientación se propondrán actividades de autoestima, habilidades sociales y buen trato.
- Observar que los departamentos propongan un porcentaje para la realización de actividades específicas de coeducación, coordinadas por el Plan de Igualdad y el Departamento de Actividades Extraescolares.
- Entre las efemérides a trabajar que se incluyan el 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, 31 de enero, Día Internacional por la Paz y la No Violencia, 11 de febrero, Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, 15 de mayo, Día Internacional de las Familias y 17 de mayo, Día Internacional para la visibilización del colectivo LGTBI+.

› Puntos a tener en cuenta para el Plan de Centro.

Asignar y aprobar una partida económica para las actuaciones coeducativas.

Fundamental la coordinación con el Departamento de Orientación.

3.4/ Realización de formularios para toda la comunidad educativa.

a) Se prepararán formularios para realizar una serie de encuestas coeducativas a toda la comunidad escolar: **alumnado, profesorado, familias y personal no docente.**

En el apartado **Anexos** de esta guía se podrán encontrar varios modelos (Anexo I). Dichos modelos solo deben ser una guía ya que el modelo que se elaborará debe ajustarse a las necesidades de cada centro.

Como sugerencia, dichos formularios deben atender a las siguientes áreas y cuestiones:

- Detección de sexismo en la comunidad educativa.
- Puestos de decisión y responsabilidad en la comunidad educativa.
- Perspectiva de género en las programaciones, planes y proyectos.
- Libros de texto y materiales curriculares.
- Visibilidad de las aportaciones de la mujer al progreso de la humanidad.
- La transversalidad de género en las actuaciones educativas y en las actividades complementarias y extraescolares.
- Uso del lenguaje inclusivo y no sexista en nuestros hábitos lingüísticos.
- Uso no sexista de la imagen.
- Juegos y Juguetes.

- Espacios. Patio: recreos.
- Convivencia. Partes de disciplina. Resolución de conflictos.
- Rendimiento académico y absentismo.
- Expectativas profesionales del alumnado.
- Corresponsabilidad. Hábitos y responsabilidades reales en casa.
- La violencia de género y el machismo en las relaciones de pareja en la adolescencia.
- Uso de las redes sociales.
- Educación afectivo-sexual.
- Identidad de género. Diversidad sexual y familiar.
- Relaciones interpersonales.

Con los resultados, porcentajes y datos que se obtengan, se podrá conseguir la base fundamental para la elaboración y redacción del diagnóstico de nuestro centro. El primer dato que tendremos en cuenta será el porcentaje de número de personas que componen el centro, atendiendo al colectivo de la comunidad educativa al que pertenezcan:

1) ALUMNADO

Número total de personas que componen el alumnado del Centro.

ALUMNAS	%
ALUMNOS	%

2) PROFESORADO

Número total de personas que componen el personal docente del Centro.

PROFESORAS	%
PROFESORES	%

3) FAMILIAS

Número total de familias que responden a la encuesta del Centro.

MADRES (responde al cuestionario)	%
PADRES (responde al cuestionario)	%

4) PERSONAL NO DOCENTE

Número total de personas que componen el personal NO docente del Centro

MUJERES	%
HOMBRES	%

b) ¿Cómo se realizará el proceso de realización de las encuestas coeducativas?

La persona responsable del Plan de Igualdad solicitará ayuda al profesorado encargado de las

TIC del Centro. A través de Google Formulario se realizarán los modelos de las encuestas de forma que, por turnos, y a través de los ordenadores del aula de informática o tabletas del centro y de la sala del profesorado del centro se vayan realizando y completando. También pueden usarse los móviles como una excepción para el alumnado.



Se establecerá una semana de finales del mes de octubre o principios de noviembre para llevarlas a cabo. Todas deben de realizarse esa semana.

Posibles horarios para su realización:

- ▶ **El alumnado:** en la hora de tutoría.
- ▶ **El profesorado:** en horas no lectivas de permanencia en el centro o desde casa.
- ▶ **Las familias:** desde sus casas. El equipo directivo les hará llegar el enlace del formulario por la vía de aplicación informática que tenga establecida el centro para comunicación con las familias.

Debe existir un único modelo de encuesta para cada uno de los sectores de la comunidad educativa.

Debe ser anónima y debe dividirse por sexos. Igualmente, es de vital importancia que la realice todo el alumnado y profesorado, para poder obtener datos objetivos y fiables. Será más costoso conseguir que todas las familias la lleven a cabo, por lo que es interesante que se haga llegar la información oportuna sobre la importancia de cumplimentarla a través de la primera reunión de curso del profesorado tutor con las familias asistentes y con la ayuda de la AMPA del centro.

Con los resultados estadísticos, que de forma automática nos va a generar Google Formulario, tendremos la esencia para elaborar nuestro plan de igualdad, ya que nos mostrará la carencias, déficits y necesidades que a nivel coeducativo presenta nuestro centro. A partir de las conclusiones que se obtengan se podrá saber cuál es el punto de partida que se debe tomar para comenzar a trabajar en la elaboración del Plan de Igualdad.

C) Elaboración de conclusiones y propuestas de intervención.

Una vez realizadas las encuestas y con los resultados estadísticos obtenidos se deberán sacar las conclusiones que correspondan y que nos darán las claves para saber cuáles deben ser las propuestas de intervención a realizar durante la duración de permanencia del Plan de Igualdad.

- ▶ Las propuestas de intervención que se decidan serán para aplicarlas sobre cuatro puntos de actuación:
 - Centro.
 - Profesorado.

- Alumnado.
- Familias.

► Se establecerá un mes, tras realizar las encuestas y obtener los resultados estadísticos para elaborar las conclusiones y las propuestas de intervención.

► La Comisión de Igualdad establecerá el plan de trabajo a seguir en la elaboración del diagnóstico del centro. Tanto el equipo directivo como la persona Coordinadora del Plan de Igualdad velarán por un desarrollo riguroso de esta primera fase y promoverán la participación en la misma de toda la comunidad educativa.

Una vez recopilada toda la información, la Comisión de Igualdad la analizará y a través de unas conclusiones finales, marcará puntos fuertes y los aspectos a mejorar en materia de Igualdad en la Comunidad Educativa.

La persona Coordinadora del Plan de Igualdad en el centro, recogerá por escrito el resultado obtenido de este análisis.

► Cuando se tenga terminado el diagnóstico es conveniente convocar un claustro y un Consejo Escolar para dar a conocer los datos al profesorado y a las familias respectivamente. Al alumnado, las conclusiones concernientes al mismo se le hará llegar en una hora de tutoría en Secundaria, y en Primaria de forma transversal. Y al personal no docente, a través de su representante en el Consejo Escolar.

Plan de Igualdad de Centro

Centro, profesorado, alumnado y familias tienen que trabajar a la par para el buen desarrollo del Plan de Igualdad



b) OBJETIVOS

Los Objetivos que se seleccionen y se establezcan serán en función de los resultados del diagnóstico realizado.

Para ello, distinguiremos entre:

B1) Objetivos generales.

B2) Objetivos generales específicos.

B3) Concreción anual de objetivos.

Los objetivos generales del Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo de Extremadura (2020-2024) son seis, los cuales son trasladables al Plan para la Igualdad de Género de centro:

1. Implicar a la comunidad educativa en coeducación.
2. Facilitar al profesorado capacitación en igualdad de género.
3. Plasmar en el currículo los principios de igualdad.
4. Disminuir la discriminación horizontal del alumnado.
5. Equilibrar la presencia de mujeres y hombres en educación.
6. Desarrollar la Comisión de Igualdad para la coordinación del Plan.

Estos seis objetivos generales marcan las seis líneas estratégicas del Plan de Extremadura, en torno a las cuales se recogen veintiséis medidas para dar cumplimiento a estos objetivos generales. A su vez, cada medida se desarrolla mediante unas propuestas concretas de acción.

B1) Objetivos generales.

Partiendo de esta idea prioritaria de los objetivos generales presentados, marcaremos estos objetivos generales, pero con una mayor especificación, divididos en los siguientes cinco bloques que siempre deberían de tenerse en cuenta y las actuaciones a llevar a cabo para su cumplimiento:

a) Igualdad de género en el centro

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias de género.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras y libres de estereotipos de género, de dominación y de dependencia.
- Corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan.
- Introducir la perspectiva de género en el presupuesto del centro.
- Visibilizar y difundir las actividades coeducativas.
- Potenciar las actividades que fomenten la igualdad.

b) Uso equilibrado de espacios y tiempo

Organizar el uso de espacios en el centro de forma igualitaria.

c) Material no sexista

Visibilizar la presencia y aportación de mujeres en los materiales didácticos, en los espacios y actuaciones de centro. Visibilizar la diversidad familiar y sexual.

d) Lenguaje no sexista

Respetar y emplear el lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de la expresión oral y escrita (en carteles, comunicados y documentos oficiales).

e) Actitudes y valores

- Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.
- Fomentar la resolución pacífica de conflictos.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Ofrecer al alumnado, modelos de actuación diversos, equipolentes y no estereotipados. Erradicar estereotipos sexuales.
- Detectar y eliminar el sexismo y situaciones de desigualdad en el centro, las familias y la calle y transmitir valores que corrijan estas situaciones. Proponer soluciones y medidas correctoras de dichas actuaciones.
- Fomentar en nuestro centro una cultura y prácticas coeducativas que nos permitan avanzar hacia la igualdad.
- Extender e implicar en el trabajo coeducativo a toda la comunidad escolar.

B2) Objetivos generales específicos.

En este apartado concretaremos atendiendo a varias áreas o colectivos del centro:

a) Centro y/o profesorado:

- Promover en el profesorado un proceso de reflexión y formación en igualdad. Formar un Equipo de Coordinación del Plan de Igualdad.
- Participar en proyectos de coeducación y actividades de igualdad que convoquen la Consejería, el Ayuntamiento y otras instituciones públicas y privadas.
- Facilitar material y asesorar al Equipo Docente en temas de igualdad.
- Divulgar información sobre la igualdad. Promover la reflexión sobre el uso no sexista del lenguaje oral y escrito.
- Diversificar la propuesta de juegos y juguetes en el Centro.
- Organizar juegos coeducativos por parte del profesorado en el recreo.
- Incluir actividades de igualdad en el Plan de Acción Tutorial y en la Programación del Departamento de Orientación del Centro.
- Detectar los prejuicios culturales y estereotipos de género en los libros de texto, materiales didácticos, proponiendo alternativas.

- Introducir el tema de la igualdad entre hombres y mujeres en las programaciones de las distintas materias, tanto en los contenidos conceptuales, procedimentales (actividades concretas) como, especialmente, en los actitudinales.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponer medidas preventivas y proporcionar a las chicas documentación específica y talleres para aprender a defenderse de las agresiones psicológicas.
- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.
- Indagar en las relaciones entre hombres y mujeres a través del cine, televisión, prensa, Internet y otros medios de comunicación e información.

b) Alumnado:

- Identificar las discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo, en el uso de los espacios y en los libros de texto.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Conocer el papel de la mujer en la historia de nuestra cultura.
- Sensibilizar sobre actitudes sexistas personales.

- Revalorizar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.
- Crear un punto de información específico del Plan que sirva para la difusión de otras actividades y noticias sobre género (paneles o tablón de anuncio).

c) Familia:

- Facilitar la participación de las familias en el Plan de Igualdad.
- Divulgar informes y datos para eliminar estereotipos.
- Investigar el reparto de tareas en las familias, y fomentar la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, y la participación de las chicas y mujeres en los puestos de representación y decisión.
- Establecer una vía de participación y comunicación con las familias
- Crear un punto de información específico del Plan que sirva para la difusión de otras actividades y noticias sobre género (paneles o tablón de anuncio).

B3) Concreción anual de objetivos.

Este punto es esencial y es necesario desarrollarlo con auténtico esmero, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico.

En primer lugar, debemos de tener en cuenta que los objetivos anuales que se propongan para llevar a cabo el Plan de Igualdad durante un curso escolar deben ser:

• **Pocos:** no debemos de caer en el error de seleccionar muchos objetivos con carácter anual ya que va a ser imposible llevar nuestro cometido coeducativo a cabo. Se debe ser realista en este tema. Merece la pena que nos centremos en cuatro o cinco objetivos solamente y que sean los que de verdad se van a poder desarrollar. Este es el primer paso para hacer un Plan de Igualdad real.

• **Concretos:** no deben de ser muy extensos los contenidos que abarquen cada objetivo. Lo importante es que sean cuanto más específicos mejor. A cada objetivo general le corresponden varios objetivos específicos que son los que debemos concretar para un curso escolar.

• **Realistas:** los objetivos seleccionados deben de ser prácticos y ajustarse a las necesidades coeducativas de nuestro centro. De nada sirve seleccionar objetivos que sobre el papel quedan muy bien, pero que luego no se van a poder desarrollar.

• **Medibles y cuantificables:** tienen que poder ser evaluables. Se necesita saber al final de curso que dichos objetivos se han cumplido y superado y para ello se debe poder cuantificar nuestras acciones para justificar su cumplimiento. Se realizarán fichas para poder evaluar su consecución.

A continuación, vamos a analizar cómo concretar los objetivos con un ejemplo práctico:

Objetivo General 1	Objetivos específicos	Curso escolar
USO EQUILIBRADO DE LOS ESPACIOS COMUNES DE FORMA IGUALITARIA: <ul style="list-style-type: none"> • EL PATIO 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar la propuesta de juegos y juguetes en el Centro. • Organizar juegos coeducativos por parte del profesorado en el recreo. • Fomentar actividades deportivas no competitivas y en las que la participación de alumnas y alumnos se realice de manera equitativa y conjunta. 	2022/23 2023/24

Al *Objetivo General 1* se ha considerado que le corresponden tres objetivos específicos y que se necesitan dos cursos escolares para poderlo desarrollar de una forma real y eficiente.

El cambio para la erradicación de hábitos y actitudes sexistas necesita de su tiempo. No se puede olvidar que las personas hemos sido educadas en desigualdad, pero en eso consiste coeducar, en conseguir el cambio.

MUY IMPORTANTE:

En la coeducación existe una competencia clave más, además de las ya existentes, y que es fundamental ponerla en práctica en nuestro Plan de Igualdad: **APRENDER A DESAPRENDER.**

Si se tiene en cuenta el objetivo general que se ha escogido para nuestra práctica, en la mayoría de los centros educativos no se hace un uso coeducativo del patio. Si esta realidad aparece en nuestro diagnóstico debe ser una de las situaciones a cambiar en nuestro centro de forma inmediata.

Cambiar hábitos cuesta mucho y más cuando han arraigado en nuestros comportamientos. Para conseguir hacer una coeducación eficiente y real, lo primero será desaprender esos hábitos y, desde ese convencimiento, adoptar nuevas medidas que sean más saludables y mejores por equitativas y justas.



A continuación se propone que sea el profesorado el que desarrolle los objetivos específicos que les corresponderían a este objetivo general: **USO CORRECTO DEL LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA** y la temporalización que se cree que sería necesaria para implantarlo de manera real en nuestro centro a nivel escrito y oral:

Objetivo General 2	Objetivos específicos	Curso escolar
<p>USO CORRECTO DEL LENGUAJE INCLUSIVO Y NO SEXISTA</p>		

En conclusión, será de esta forma como se irá desarrollando los objetivos generales con sus objetivos específicos para cada curso escolar.

Hay que tener en cuenta que el Plan de Igualdad que se va a desarrollar tendrá una vigencia de dos años y se tiene que planificar teniendo en cuenta esos dos cursos en el horizonte educativo.

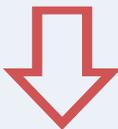
Además si, por un casual, la persona coordinadora se tuviera que trasladar de centro, el Plan de

Igualdad tiene garantizado de esta forma una continuidad y el nuevo personal encargado de ello sabría por dónde proseguir sin que pierda efectividad el proceso coeducativo ya iniciado.

Una vez adquiridas las ideas para la concreción de objetivos de forma clara y perfectamente estructurada, se recogerán en el Plan de Igualdad de la siguiente forma:

Objetivo General 1

Organizar el uso de espacios en el centro de forma igualitaria



Temporalización:
Cursos 2022/23 y 2023/24.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Organizar monitorización de juegos coeducativos por parte del profesorado en el recreo.
- Diversificar la propuesta de juegos y juguetes en el Centro.
- Fomentar actividades deportivas de carácter no competitivo y en las que participen de manera conjunta alumnas y alumnos.

**Objetivo General
2**

Respetar y emplear el lenguaje no sexista en el uso de la expresión oral y escrita en carteles, comunicados y documentos oficiales.



**Temporalización:
Cursos 2022/23 y 2023/24.**



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Proporcionar orientaciones al profesorado y al alumnado, a comienzo de curso, para el empleo del lenguaje no sexista, con la realización de una guía esencial sobre su uso.
- Corregir aquellos documentos en los que no se utilice un lenguaje inclusivo.
 - Evidentemente, si en mi diagnóstico obtengo el resultado de que ya está implantado en el centro cualquiera de estos objetivos no tendría que recogerlos en mi Plan de centro. Solamente recogería que se seguirán trabajando en ellos.



A continuación, se realizará una práctica, en la que se trabajará, aplicando esta metodología, con otro objetivo general:

Objetivo General 3	Objetivos específicos	Curso escolar
Visibilizar y difundir las actividades coeducativas.		

Y ahora ya sin especificar el objetivo general, se pensará y anotará aquel que se crea que es necesario desarrollar de forma inmediata en nuestro centro:

Objetivo General 4	Objetivos específicos	Curso escolar

Una vez que se ha completado esta práctica, se presentarán otros posibles objetivos generales relacionados con sus objetivos específicos y la temporalización de los mismos, que van a tener que aparecer con total seguridad en nuestro Plan de Igualdad:

› **Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres en el currículum, espacios y actuaciones de centro.**

Cursos: 2022/23...

- Transversalizar la presencia de mujeres en el currículum.
- Incluir en la celebración de todas las efemérides del curso escolar el estudio de mujeres relevantes.
- Visibilizar la invisibilidad de la mujer en los libros de texto. Analizar todos los libros de texto en este sentido.
- Dar a conocer las aportaciones de las mujeres en el entorno cercano.

› **Visibilizar y difundir las actividades coeducativas.**

Cursos: 2022/23...

- Trabajar en la creación de una web de coeducación del centro
- Crear un espacio en la web del centro con todo lo referente a las actuaciones del Plan de Igualdad.
- Establecer tiempos y espacios en el currículum para participar en la web de coeducación: áreas y temporalización.
- Crear el rincón de coeducación, que tendrá un lugar fijo en la entrada de nuestro centro.

› **Prevenir la violencia de género y todo tipo de violencia.**

Cursos: 2022/23...

- Proporcionar al profesorado orientaciones, recursos y herramientas para trabajar y desarrollar en el aula la forma de prevenir y erradicar la violencia de género en la adolescencia o cualquier otro tipo de violencia.

› **Introducir la perspectiva de género en el presupuesto del Centro.**

Cursos: 2022/23...

- Asignar una partida presupuestaria a la realización y aplicación del Plan de Igualdad en nuestro centro.
- Crear un apartado específico de Coeducación en la Biblioteca. Comprar material de consulta para que esté a disposición de toda la comunidad educativa.

› **Ofrecer al alumnado, modelos de actuación diversos, equipolentes y no estereotipados. Erradicar estereotipos sexuales.**

Cursos: 2022/23...

- Crear una metodología que favorezca la interrelación entre alumnas y alumnos y que esté basada en el respeto a la diferencia.
- Visibilizar los derechos del colectivo LGTBI+ en la escuela.





Y ahora se intentará pensar y anotar uno o varios objetivos generales con sus objetivos específicos que se consideren necesarios y que se crea que no han sido propuestos todavía, pero que son necesarios en nuestro centro:

Objetivo General	Objetivos específicos	Curso escolar

A medida que se vayan desarrollando se deberán ir recogiendo en la Memoria del Plan de Igualdad y presentarse trimestralmente en los claustros y consejos escolares correspondientes, en los que se informará de aquellas que se han llevado a cabo en la trimestre anterior y la valoración y evaluación que se hace de las mismas. También deben quedar recogidas en el Plan de centro y aprobarse en el Consejo Escolar correspondiente de inicio de curso.

c) Actuaciones y medidas

Una vez establecidos los objetivos de nuestro Plan de Igualdad, las actuaciones que se decidan irán directamente relacionadas con cada uno de dichos objetivos marcados y serán de dos tipos:

Actuaciones puntuales: son aquellas actividades que se lleven a cabo en días señalados como la celebración de efemérides relacionadas con la coeducación.

Actuaciones transversales: son aquellas actividades que tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo.

De esta forma se establecerá una estrategia dual en la consecución de los objetivos marcados.

Las actividades programadas y realizadas quedarán recogidas en el Plan de Igualdad a comienzo de curso. Cada departamento debe presentar las actuaciones de carácter coeducativo que va a llevar a cabo y que se deben considerar de obligado cumplimiento. La Comisión de Igualdad del Centro, teniendo como portavoz a la persona coordinadora del Plan de Igualdad, deberá presentar las que, igualmente, desde el puesto que desempeña, se deban realizar en el centro e, igualmente, quedarán recogidas aquellas que quiera presentar la AMPA o un colectivo de familias y que vayan dirigidas a cumplir los objetivos marcados.

En dichas actuaciones debe especificarse:

- Nombre de la actividad:
- Objetivo general y específicos que se están aplicando:
- Contenidos específicos:
- Personas de la comunidad educativa o de la Comisión que la coordina:
- Participantes. Personas a las que va destinada:
- Lugar en el que se va a desarrollar:
- Temporalización:
- Metodología:
- Recursos personales y materiales:
- Indicadores de evaluación y seguimiento de la actuación:

La persona coordinadora creará un modelo en el que aparezcan todos estos datos para facilitar a las áreas correspondientes la cumplimentación del mismo.

a) Actuaciones puntuales: serán aquellas actividades que se lleven a cabo en días señalados como la celebración de efemérides coeducativas.

Se proponen las siguientes, con unas líneas de actuación en este sentido:

• **11 de octubre**, Día Internacional de la Niña.

• **Octubre**, Día de las Escritoras. Primer lunes más cercano a la festividad de Teresa de Jesús.

• **Día 25 de noviembre**, Día Internacional Contra la violencia hacia la Mujer.

• **Navidad**, Campaña del juego y del juguete no sexista.

• **30 de enero**, Día Mundial de la Paz y la No Violencia.

• **11 de febrero**, Día de la Niña y la Mujer en la Ciencia.

• **14 de febrero**, Día Europeo de la Salud Sexual y Día de S. Valentín, pero desde una perspectiva de género

• **8 de marzo**, Día Internacional de la Mujer.

• Efemérides de Personajes, Aniversarios... "Perspectiva de género en cada uno".

• **23 de abril**, Día del Libro.

• **15 de mayo**, Día Internacional de Las familias.

• **17 de mayo**, Día Internacional contra la LGTIfobia.

• **28 de mayo**, Día de la Salud de las Mujeres.

• **Semana Cultural**, Días dedicados a la Coeducación: coincidiendo con alguna efeméride coeducativa.

**Se han marcado en rojo las que se consideran esenciales a nivel coeducativo.*

Todas estas fechas son una buena razón para trabajar la coeducación. No se pueden trabajar todas en un mismo curso, pero si se puede seleccionar siempre aquellas que se consideren una prioridad como el 25 de noviembre, 30 de enero, el 8 de marzo y el 15 y 17 de mayo, marcadas en colores diferentes y en las que se implicará directamente nuestro Plan de Igualdad. En ellas, debe de estar involucrada, igualmente, toda la comunidad educativa.

De la misma forma, cada año se seleccionarán otras dos o tres más para trabajar la perspectiva de género de forma transversal a través de los diferentes departamentos. Se deberán planificar y elaborar actividades, establecidas por niveles educativos, que recojan los objetivos expresados en nuestro Plan de Igualdad y en el Plan de Centro para, de esta forma, introducir la perspectiva de género en el mismo.

Lo que se debe de tener claro es que estas efemérides se suelen celebrar habitualmente en todos los centros educativos, por lo tanto, hay que desechar la idea de que es un trabajo suplementario.

De esta forma, se debe extender la idea de que estas actividades son un trabajo de centro, que hay que organizar en equipo de acuerdo con los otros planes y programas educativos implantados en el centro.

b) Actividades transversales y concretas: aquellas actividades que tienen como objetivo la integración de la perspectiva de género y el principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del centro educativo.

A continuación, se presentan algunas actuaciones, a modo de ejemplo, que serían imprescindibles llevar a cabo:

› **Revisión de todo el lenguaje escrito de los diferentes documentos del centro:**

• Programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.

• Plan de Convivencia.

• Programación Servicio de Orientación y Plan Acción Tutorial.

• Plan de Biblioteca y PLEA (Plan de Lectura, escritura y acceso a la información).

• Otros: PLC (Proyecto lingüístico de centro).

› **Revisión y actualización del Plan de Formación del profesorado** en lo referente a la igualdad de género.

› **Programación de actividades complementarias y extraescolares.**

• Las efemérides del Plan de Coeducación aprobadas para el Centro. Hay días señalados

que celebramos en el curso escolar y conviene planificar unas actividades que marquen estas celebraciones con un carácter coeducativo concreto.

› **Establecimiento de propuestas de mejora para la implantación del Plan de Igualdad** en los próximos cursos escolares.

› **Revisión de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.**

› **Programación de actividades coeducativas propuestas por los departamentos:**

▫ Dirigidas a fomentar la participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

› **Tácticas y herramientas de mejora en el Plan de Convivencia.**

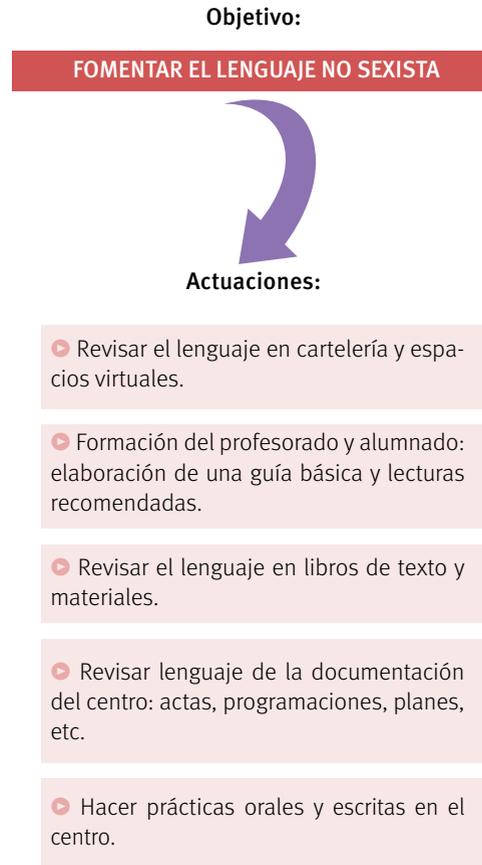
▫ Dirigidas desde el Servicio de Orientación.

› **Gastos a tener en cuenta para la asignación de una partida dirigida a fomentar la igualdad de género:**

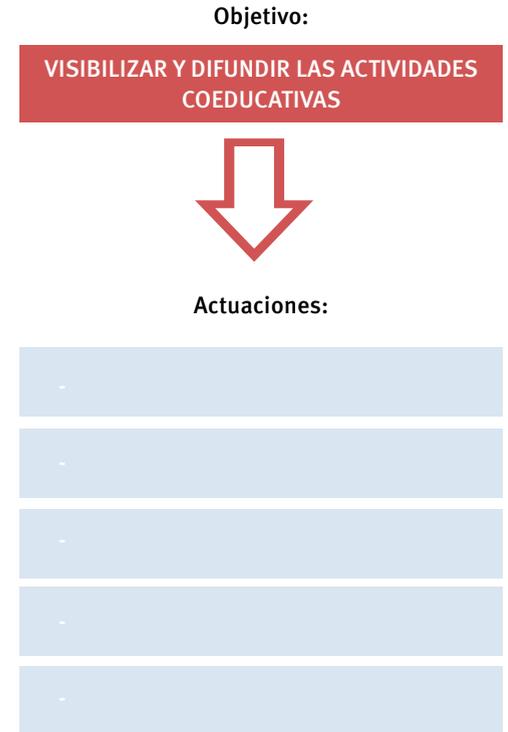
▫ Asignar una partida de los presupuestos del centro para fomentar la coeducación.

Evidentemente, se pueden desarrollar y presentar muchas más. Lo que se tiene que tener muy claro es que las actuaciones que se planifiquen y desarrollen tienen que ir vinculadas a uno o varios objetivos marcados en nuestro Plan de Igualdad, ya que de otra forma se estaría elaborando dicho Plan de una manera incoherente.

En el siguiente ejemplo puede verse más claro:



A través del siguiente objetivo que se propone hay que pensar y anotar las posibles actuaciones que se llevarían a cabo:



c) Una vez que se tiene este primer paso claro, hay que saber que las actuaciones que se programen deben ir dirigidas y clasificadas a través de **las tres bases fundamentales del Plan de Centro:**

- **PROYECTO EDUCATIVO.**
- **ROF.**
- **PROYECTO DE GESTIÓN.**

ACTUACIONES PLAN DE CENTRO



En el PROYECTO EDUCATIVO

Actuaciones que estarían incluidas en este apartado:

- ▶ Uso correcto del lenguaje inclusivo y no sexista: revisión de documentación, programaciones, planes, etc.
- ▶ Programaciones didácticas.
- ▶ Plan de Acción tutorial con perspectiva de género.
- ▶ Plan de Orientación.
- ▶ Plan de Convivencia.
- ▶ Plan de Formación del Profesorado y Familias.
- ▶ Criterios de agrupamientos de alumnado.
- ▶ Actividades complementarias y extraescolares.
- ▶ Informe de Autoevaluación del centro.

En el ROF

Actuaciones que estarían incluidas en este apartado:

- ▶ Organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- ▶ Paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- ▶ Reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado

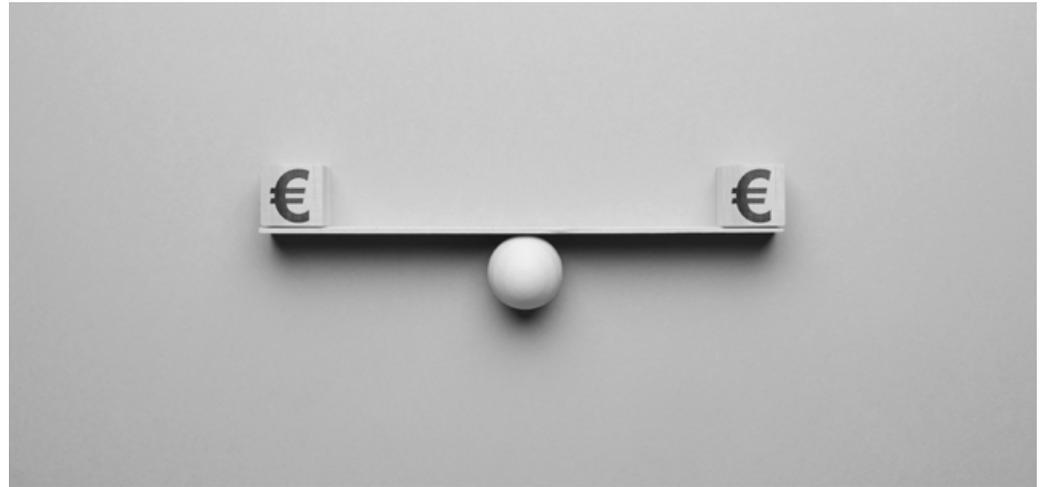
En el PROYECTO DE GESTIÓN.

Actuaciones que estarían incluidas en este apartado:

- ▶ Impacto de género en los presupuestos del centro.
- ▶ Presupuestos específicos para fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- ▶ Criterios de igualdad en las Cláusulas de contratos o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones, instituciones para la prestación de servicios o colaboraciones.



A continuación se plantea una práctica relacionada con este apartado. A partir de una serie de actuaciones que se proponen hay que saber agruparlas en su lugar correspondiente del Plan de Centro:



ACTUACIONES	PLAN DE CENTRO
<p>1. Asignar una partida de los presupuestos del centro para fomentar la coeducación.</p>	<p>PROYECTO EDUCATIVO:</p>
<p>2. Elaboración del Plan de acción Tutorial con Perspectiva de Género.</p>	
<p>3. Elaboración de una guía de lenguaje inclusivo.</p>	<p>ROF</p>
<p>4. Planificación coeducativa del patio durante los recreos.</p>	
<p>5. Realización de agrupamientos paritarios del alumnado en las aulas.</p>	
<p>6. Elaboración de actividades extraescolares de efemérides coeducativas.</p>	<p>PROYECTO DE GESTIÓN</p>
<p>7. Asignación de funciones al alumnado durante los recreos y salidas de clase.</p>	

En el siguiente ejemplo puede verse cómo se podría hacer:

> ACTUACIONES DEL PROYECTO EDUCATIVO: OBJETIVO ESPECÍFICO/ Fomentar el lenguaje no sexista				
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	TIPO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
Primer mes de cada trimestre	Revisar el lenguaje de los libros de texto y materiales utilizados en el aula	Transversal y concreta	CCP	Profesorado y alumnado
Octubre, 1ª semana	Elaboración de una guía básica sobre el uso del lenguaje inclusivo	Transversal y concreta	Profesorado o Personas coordinadoras del Plan de Igualdad y Comisión de Igualdad	Profesorado y alumnado
Noviembre, a partir de la 3ª semana	Revisar el lenguaje en programaciones, Planes y Programas	Transversal y concreta	CCP	Profesorado
A lo largo de todo el curso	Revisar cartelería	Transversal y concreta	Equipo directivo	Profesorado y alumnado
Abril, Día del Libro	Práctica en aula: Elaborar cuentos y relatos con lenguaje inclusivo	Puntual	Tutoras y tutores	Alumnado

Es evidente que la persona coordinadora del Plan no puede ser la responsable directa de cada una de las actividades que se realicen en el centro, ya que la sobrecarga de trabajo sería ingente, por lo que, y como ya comentamos al comienzo de este bloque, su función principal será, además de la

realización del Plan de Igualdad, con la ayuda del equipo directivo y la Comisión de Igualdad, la de asesorar y coordinar con y a todos los sectores de la comunidad educativa para que las actuaciones del Plan de Igualdad se realicen y velar para que se lleven a cabo.



A continuación se plantea una práctica relacionada con este apartado. A partir del objetivo específico que se presenta, se completará el siguiente cuadro teniendo en cuenta los puntos marcados:

> ACTUACIONES DE _____ : OBJETIVO ESPECÍFICO: Visibilizar a Mujeres en los materiales curriculares				
TEMPORALIZACIÓN	ACTIVIDAD	TIPO	RESPONSABLES	PARTICIPANTES

d) Recursos personales y materiales

1) RECURSOS PERSONALES/HUMANOS:

- Persona responsable del Plan de Igualdad.
- Equipo directivo.
- Comisión de Igualdad: Persona Coordinadora del Plan de Igualdad/ Persona del equipo directivo y del Departamento de Orientación/ Persona representante del alumnado y del Profesorado/Persona designada Consejo Escolar/AMPA o familias.
- Departamento de Orientación.
- CPR de referencia.
- Ayuntamiento y Unidad de Igualdad.
- Oficinas de Igualdad y Violencia de Género, Delegaciones Territoriales.
- Grupo de trabajo.
- AMPA

› Cuestiones importantes a tener en cuenta:

• Contar con personal que tenga formación en género.

Es muy importante que la persona encargada de la Coeducación del centro sea experta en igualdad o tenga formación en género o prevea tenerla. Lo mismo para el personal con el que se cuente para formar un grupo de trabajo, comisión de igualdad y/o supervisión del Proyecto de Igualdad.

• Establecer quiénes dirigen el desarrollo del proyecto coeducativo, quiénes lo supervisarán y quiénes coordinarán a las personas y entidades participantes y cuáles son sus funciones.

Establecer que el Plan de Igualdad será dirigido y coordinado por la persona responsable del Plan de Igualdad. También asesorará y ayudará en la función de supervisión del mismo junto a la Comisión de Igualdad, el equipo directivo, Orientación y el grupo del profesorado y personas que participen en el grupo de trabajo coeducativo del centro.

Será igualmente, de vital importancia, que el equipo directivo y profesorado y personas que participe en la Comisión de Igualdad se formen desde comienzo de curso en perspectiva de género, creando una concienciación coeducativa que deben ir trasladando al resto del claustro.

Las funciones de la Comisión de Igualdad del centro serán las siguientes:

- Participar activamente en la sensibilización y en el fomento de la participación de la comunidad educativa tanto durante el proceso de elaboración del Plan para la igualdad de género del centro como durante su desarrollo.
- Definir los canales de comunicación y de información a la comunidad educativa que se utilizarán durante todo el proceso de elaboración, desarrollo y evaluación del Plan.
- Apoyar la realización del diagnóstico de situación del centro.
- Planificar las medidas y acciones que serán incluidas en el Plan.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del Plan.

- Evaluar al finalizar cada curso escolar el desarrollo del Plan y realizar propuestas de mejora.
- Organizar el funcionamiento del espacio web de difusión del Plan de Igualdad de Género en el Centro.

• Definir mecanismos que permitan participar plenamente y de forma equitativa y paritaria a los sectores de la comunidad educativa que deseen implicarse en el proyecto coeducativo en condiciones de igualdad.

Muy importante tener en cuenta que podrán formar parte de la Comisión de Igualdad otras personas referentes del Entorno o la comunidad educativa que determine el equipo directivo.

En su composición se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

2) RECURSOS MATERIALES:

- Materiales Plan de Acción Tutorial en Igualdad realizados por la persona coordinadora de Coeducación, Orientación y los departamentos que quieran implicarse.
- Materiales realizados por el alumnado (Exposiciones, cortos, etc).
- Libros de texto específicos.
- Rincón de lectura y Material coeducativo en la Biblioteca.

- ▶ Materiales digitales y bibliográficos de la Consejería de Educación y Empleo, Instituto de la Mujer, Portal de Igualdad.
- ▶ Plataforma Igualdad.
- ▶ Recursos económicos constituidos principalmente por la partida económica del presupuesto del centro y subvenciones.

La posible partida económica se solicitará a comienzo de curso. Se presentará, de forma justificada cada uno de los gastos de la partida solicitada, en uno de los primeros Consejos Escolares que se lleven a cabo. Con anterioridad, se habrá consensuado con Secretaría el coste de la partida.

También es interesante hablar con la AMPA de nuestro centro por si dispusiera de recursos económicos que quisiera poner a disposición de actuaciones del Plan de Igualdad.

Estudiar posibles subvenciones públicas que provengan de la *Consejería de Educación y Empleo y de la Consejería de Igualdad y Portavocía* para solicitarlas. Por ejemplo: las subvenciones provenientes de los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Para concluir este apartado, es muy importante tener muy claro los recursos humanos y materiales de los que dispone realmente el centro para poder llevar a cabo el Plan de Igualdad y poderlos poner a disposición del mismo de una forma eficiente.

e) Procedimientos e indicadores de evaluación. Herramientas

En primer lugar vamos a intentar contestar a cuatro cuestiones básicas de forma precisa, concisa y clara:

1. ¿QUÉ EVALUAR?
2. TIPOS DE EVALUACIÓN. HERRAMIENTAS
3. ¿QUIÉN EVALÚA?
4. ¿CÓMO SEGUIR?

1) QUÉ EVALUAR?

Evaluremos al:

- ▶ ALUMNADO.
- ▶ PROFESORADO.
- ▶ ACTIVIDADES.
- ▶ RECURSOS.

2.) TIPOS DE EVALUACIÓN. HERRAMIENTAS

Evaluremos las evaluaciones:

- ▶ INICIAL (Diagnóstico).
- ▶ DE SEGUIMIENTO.
- ▶ FINAL.

3) ¿QUIÉN EVALÚA?

- ▶ COMISIÓN DE IGUALDAD, con la colaboración del resto del profesorado y de los miembros de la comunidad educativa que quieran participar.

4) ¿CÓMO SEGUIR?

- ▶ ANALIZAR CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS.
- ▶ RECOGER CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE MEJORA EN MEMORIA.

A) TIPOS DE EVALUACIONES:

Antes de nada, dejar claro que la evaluación será continua y formativa y se valorarán los siguientes aspectos:

- La participación y motivación del alumnado.
- La participación y cooperación de las familias.
- La participación e implicación del profesorado.
- La consecución de los objetivos.
- Las actividades programadas.
- La adecuación de los materiales.
- La temporalización.
- La metodología.
- La adecuación de los espacios.

A1. La evaluación de las familias se considerará positiva si se consigue que los progenitores se impliquen más en la educación de sus hijas e hijos, y que las familias en general muestren un cambio de actitud respecto a los estereotipos de género.

A2. La evaluación del profesorado se llevará a cabo en reuniones de Claustro, en las que valoraremos su implicación en el Plan de Igualdad, en las actividades con perspectiva de género

realizadas o en su colaboración en las mismas, en la elaboración de materiales con perspectiva de género, en la revisión de los libros de texto de cada materia y en el seguimiento e implantación del Plan de Acción Tutorial con Perspectiva de Género que se debe realizar en el centro.

A3. La evaluación del alumnado se realizará mediante la observación y seguimiento del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género, y en cada una de las actividades coeducativas que realicemos. Será positiva si conseguimos en cada curso un cambio de actitud en las manifestaciones sexistas que hayamos observado al inicio del Plan.

B) FASES:

La evaluación se realizará en tres fases:

1) EVALUACIÓN INICIAL.

En esta fase inicial se utilizarán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Datos estadísticos.
- Fichas de observación.
- Cuestionarios a alumnado, profesorado y familias.

Estos cuestionarios, a modo de orientación, se encuentran recogidos en el apartado ANEXO I, para que puedan servir de modelo y pautas a seguir. Para la consulta del modelo de un DIAGNÓSTICO finalizado, llevado a cabo por la autora de esta Guía en el IES Eduardo Janeiro de Fuengirola, se puede consultar su página web, Coeducando en Red, en el bloque Plan de Igualdad, apartado Diagnóstico. ∞ Enlace:

<https://www.coeducandoenred.com/diagnostico>



2) EVALUACIÓN INTERMEDIA O DE SEGUIMIENTO.

Se intentará realizar, al menos, una vez al trimestre en los claustros o consejos escolares correspondientes. Parte de los datos se extraerán de los resultados obtenidos cada vez que se finalice una actividad, que será evaluada por el profesorado participante. También se puede realizar un cuestionario de satisfacción al alumnado participante.

En el apartado de **Procedimientos** se adjuntan diferentes modelos de fichas de evaluación a seguir.

3) EVALUACIÓN FINAL.

Esta fase se hará a través de los instrumentos recogidos en el apartado correspondiente: Indicadores. En ella se diagnosticarán los aciertos y progresos de la puesta en práctica del Plan de Igualdad, al igual que la consecución de otros objetivos y medidas a conseguir o no alcanzados. Se realizará tras la finalización de cada curso escolar y la vigencia completa del Plan de Igualdad, para establecer el grado de consecución de los objetivos alcanzados y proponer mejoras para superar las deficiencias.

C) PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos de evaluación para llevar a cabo la evaluación del Plan de Igualdad serán:

1. Fichas de observación.
2. Indicadores.
3. Otros, dependiendo de las necesidades que puedan surgir.

- Se trabajará a partir de procedimientos e indicadores que analicen y valoren periódicamente las medidas y actuaciones, estableciendo logros y dificultades encontradas.
- Se pretende con ello obtener información de las estructuras, agentes y recursos participantes.
- Y establecer propuestas de mejora.

Tanto para la elaboración del Plan de Igualdad como para su seguimiento y evaluación será imprescindible la organización de la **COMISIÓN DE IGUALDAD** que regulará y revisará todo el proceso.

› LA COMISIÓN O EQUIPO DE EVALUACIÓN:

La Comisión de igualdad será la encargada de llevar a cabo la evaluación del Plan. Es fundamental que formen parte tanto en el proceso de ejecución del Plan como en el proceso de evaluación del mismo. En este último proceso también será la encargada de realizar las propuestas de mejora del mismo.

Este equipo de evaluación de la Comisión de Igualdad estará formado por la persona responsable del Plan de Igualdad, un miembro del equipo

directivo, departamento de Orientación, personal docente del centro con formación en género, alumnado representante y una persona del sector familias del Consejo Escolar o de la AMPA.

PARA LA EVALUACIÓN INICIAL:

1. Cuestionarios. Modelos, Anexo I de esta guía.
2. Realización del Diagnóstico de nuestro centro.

*La manera de desarrollar estos contenidos se ha trabajado en el apartado DIAGNÓSTICO.

PARA LA EVALUACIÓN INTERMEDIA O DE SEGUIMIENTO:

1. FICHAS DE OBSERVACIÓN sobre:

- Lenguaje inclusivo.
- Plan de Acción Tutorial con perspectiva de género.
- Libros de texto y materiales curriculares.
- Objetivos del Plan.
- Espacios.
- Plan de Convivencia.
- Actividades Extraescolares.

2. INDICADORES:

- Valoración de la programación de aula.
- Valoración del Plan de Centro en el tratamiento de la perspectiva de género.

A. FICHAS DE OBSERVACIÓN:

Se incluyen algunos modelos de fichas de observación que puedan servir de modelo y que se han clasificado en varios bloques.

A/ PARA UN USO CORRECTO DE UN LENGUAJE NO SEXISTA.

A comienzo del curso se entregará como recurso al profesorado, al alumnado y a las familias una guía básica para el uso correcto del lenguaje inclusivo.

Desde comienzo de curso es fundamental dejar claro que **“lo que no se nombra no existe”**, de ahí la importancia del uso de un lenguaje no sexista e inclusivo. Este punto se debería de aplicar tanto a nivel escrito como a nivel oral.



Ficha para la evaluación del uso del lenguaje inclusivo a nivel escrito

CARTELERÍA

	MASCULINO	INCLUSIVO	FECHA DE OBSERVACIÓN
SALA DE PROFESORES / DIRECCIÓN			
TABLONES DE ANUNCIOS			
AULAS			
PASILLOS Y ENTRADA			

DOCUMENTACIÓN

	MASCULINO	INCLUSIVO	FECHA DE OBSERVACIÓN
PROGRAMACIONES			
PLANES			
PROYECTOS			
OTRAS			

CONVOCATORIAS

	MASCULINO	INCLUSIVO	FECHA DE OBSERVACIÓN
CLAUSTRO			
CONSEJO ESCOLAR			
CCP			
OTRAS			

ACTAS

	MASCULINO	INCLUSIVO	FECHA DE OBSERVACIÓN
CLAUSTRO			
CONSEJO ESCOLAR			
CCP			
OTRAS			

LIBROS DE TEXTO			
MATERIA:	MASCULINO	INCLUSIVO	FECHA DE OBSERVACIÓN
I TRIMESTRE			
II TRIMESTRE			
III TRIMESTRE			
OTRAS			

Ficha para la evaluación del uso del lenguaje inclusivo a nivel oral

NIVEL: _____ GRUPO: _____ FECHA: _____
 PROFESOR/A QUE IMPARTE LA CLASE: _____
 PROFESORADO QUE EVALÚA: _____

	ALUMNAS	ALUMNOS
EXPRESIONES ESTEREOTIPADAS. REGISTRAR CUÁLES:		
EXPRESIONES DE ESTÍMULO. REGISTRAR CUÁLES:		
ALABANZAS:		
AMONESTACIONES:		

	ALUMNAS	ALUMNOS
ATENCIÓN PRESTADA (ALTA, BAJA, NORMAL...):		
USO DEL LENGUAJE INCLUSIVO:		
NIVEL DE EXIGENCIA:		
OBSERVACIONES:		

Este proceso se puede realizar a la inversa para evaluar el registro del profesorado en el uso del lenguaje inclusivo en el aula.

B/ PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La persona coordinadora del Plan de Igualdad junto con el personal del Servicio de orientación que atiende al centro utilizará los materiales y recursos didácticos incluidos en el Banco de Recursos habilitado para tal efecto, así como otros materiales de interés, tanto de autoría propia o ajena para que se trabajen a lo largo de todo el curso a través del Plan de Acción Tutorial del Centro.

La perspectiva de género debe de estar presente en dichas sesiones de una forma fundamental. Para ello, el profesorado tutor trabajará con su alumnado estos materiales coeducativos, que les serán entregados y explicados en las reuniones con el Servicio de Orientación y en las que sería imprescindible que estuviera presente, de forma puntual, la persona coordinadora del Plan de Igualdad, a ser posible.

En el Plan de Acción tutorial con perspectiva de género se trabajarán las efemérides señaladas en el apartado correspondiente.

A continuación, se puede ver un modelo de ficha que pueda servir para ello. Estas fichas serán revisadas por Orientación y Coeducación trimestralmente, para obtener las conclusiones oportunas para el informe de evaluación y la memoria de fin de curso.

Ficha para la evaluación del plan de acción tutorial en igualdad

TUTOR/A: _____ CURSO: _____

GRUPO: _____

I TRIMESTRE: Unidad didáctica (título) _____

25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

a) Del material entregado he utilizado (marcar con una x):

- Documentos: Fichas didácticas.
- Gráficas/ Imágenes.
- Textos, lectura y análisis.
- Vídeos temáticos.
- Recursos TIC.

b) Del material entregado he realizado las siguientes actividades (marcar con una x):

- Manifiesto.
- Los eslóganes de clase contra la violencia de género.
- Actividades relacionadas con los textos, gráficas y vídeos.

c) El material que más ha gustado ha sido: _____

d) Las actividades que le han parecido más interesantes al alumnado han sido: _____

e) ¿Se ha adquirido una concienciación sobre esta temática coeducativa? _____

Observaciones: _____

II TRIMESTRE: Unidad didáctica (título) _____

8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

a) Del material entregado he utilizado (marcar con una x):

- Fichas didácticas y power point: La corresponsabilidad responsable.
- Artículos, lectura y análisis.
- Montaje audiovisual carteles exposición.

b) Del material entregado he realizado las siguientes actividades (marcar con una x):

- Actividades relacionadas con los artículos.
- Montaje y vídeos
- Web del centro.

c) El material que más ha gustado ha sido: _____

d) Las actividades que le han parecido más interesantes al alumnado han sido:

e) ¿Se ha adquirido una concienciación sobre esta temática coeducativa?

III TRIMESTRE: Unidad didáctica (título) _____

> 15/05, Día Internacional de las Familias.

> 17/05 Día Internacional contra la LGTBIfobia.

a) Del material entregado he utilizado (marcar con una x):

- Fichas didácticas: Diversidad familiar.
- Artículos, lectura y análisis.
- Montaje audiovisual carteles exposición.

b) Del material entregado he realizado las siguientes actividades (marcar con una x):

- Actividades relacionadas con los artículos.
- Montaje y vídeos
- Web del centro.

c) El material que más ha gustado ha sido: _____

d) Las actividades que le han parecido más interesantes al alumnado han sido:

f) ¿Se ha adquirido una concienciación sobre esta temática coeducativa? ____

C/ PARA UN ANÁLISIS COEDUCATIVO DE LOS LIBROS DE TEXTO:

Se presenta a continuación una ficha de observación que puede facilitar esta tarea.

Ficha de evaluación y análisis de libros de texto y materiales curriculares desde una óptica coeducativa

FICHA ANÁLISIS LIBROS DE TEXTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

DEPARTAMENTO: ASIGNATURA: NIVEL:

EDITORIAL: TEMAS SELECCIONADOS: Tres (uno de cada evaluación) indicar temas:

PARÁMETRO DE ANÁLISIS: CADA CINCO HOJAS. NÚMERO TOTAL DE PÁGINAS ANALIZADAS:

ILUSTRACIONES MUJERES	1*	2*	3*
Profesiones en trabajos remunerados			
Realizando trabajo intelectual			
Ejerciendo puestos de responsabilidad			
En espacios privados (casa, ámbito familiar, tienda, musas...)			
En espacios públicos (trabajo remunerado, actos públicos)			
Practicando deporte			
Cuidados (cuidando a personas o a otro familiar)			
Estatus familiar (figura con autoridad o prestigio)			
Personalidades (en el campo científico, cultural, social...)			
ILUSTRACIONES HOMBRES	1*	2*	3*
Profesiones en trabajos remunerados			
Realizando trabajo intelectual			
Ejerciendo puestos de responsabilidad			
En espacios privados (casa, ámbito familiar, tienda...)			
En espacios públicos (trabajo remunerado, actos públicos)			
Practicando deporte			
Cuidados (cuidando a personas o a otro familiar)			
Estatus familiar (figura con autoridad o prestigio)			

Personalidades (en el campo científico, cultural, social..)			
Tratamiento del cuerpo (desnudos, partes destacadas, funciones que se le asigna...)			
CONTENIDOS / TEXTO MUJERES	1*	2*	3*
Utilización del lenguaje inclusivo			
Protagonistas de textos o ejemplos			
Autoría de los textos			
Valores asociados a roles de género			
Personalidades (en el campo científico, cultural, social..)			
CONTENIDOS / TEXTO HOMBRES	1*	2*	3*
Protagonistas de textos o ejemplos			
Autoría de los textos			
Valores asociados a roles de género			
Personalidades (en el campo científico, cultural, social..)			
*VALORACIÓN GLOBAL	NEGATIVA	ADECUADA	MUY RECOMENDABLE
Marcar con una X la que corresponda			

***NOTA: 1: NEGATIVA (1 vez), 2: ADECUADA (2 veces), 3: MUY RECOMENDABLE (3 veces). MARCAR CON UNA X LO QUE CORRESPONDA. DEJAR EN BLANCO LO QUE NO PROCEDA.**

› **OBSERVACIONES:**

› **CONCLUSIONES:**

- **Aspectos más coeducativos:**

- **Aspectos menos coeducativos:**

Valoración global:

- 1.- Muy negativo. Negativo. (No utilizable)
- 2.- Poco adecuado. (No recomendable)
- 3.- Bastante adecuado (utilizable corrigiendo los estereotipos que contiene)

Una vez finalizado el análisis:

- Si el juicio global es positivo, puede ser uno de los textos elegidos para el alumnado y recomendado a otras personas profesionales

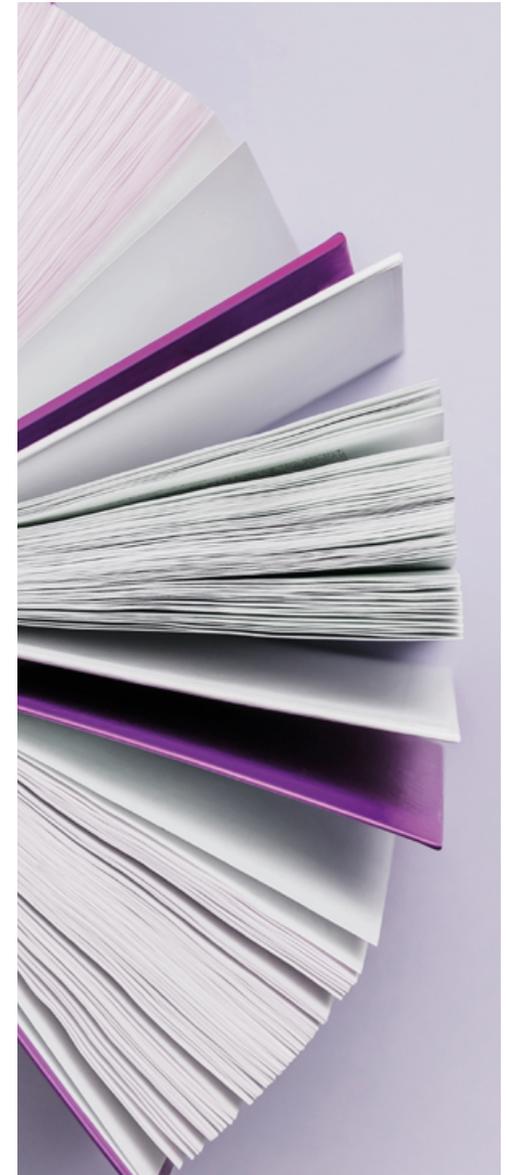
de la enseñanza. Incluso se puede enviar una carta a la editorial felicitándole por ello.

- Si se considera que un libro no es suficientemente coeducativo, es conveniente tomar una postura crítica a nivel de ciclo, etapa y centro, que deje al descubierto el sesgo sexista de ese material. Y si se utiliza, se han de tener presentes los mensajes sexistas que contiene para subsanarlos y que el alumnado no se vea afectado por ello.

- Si las conclusiones a las que se llegan son muy negativas, no se debe utilizar. Más bien, sería conveniente informar a quien corresponda, tanto a nivel de Centro como a otros Organismos o Colectivos implicados. Se puede escribir una seria queja a la editorial y solicitar la intervención de la Consejería de Educación de la Comunidad de Extremadura para que lo retire del mercado.

Esta evaluación se irá realizando a lo largo de los próximos cursos, eligiendo a varios departamentos por año escolar, para evaluar sus libros de texto y los materiales curriculares utilizados.

Igualmente, se darán pautas para el análisis y la realización de materiales curriculares con perspectiva de género.



D/ PARA EL ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS:

Ficha grado de consecución de los objetivos generales del plan

NOMBRE DE LA PERSONA EVALUADORA:

FECHA DE EVALUACIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA: Nº ALUMNAS:

Nº ALUMNOS:

ASPECTOS A EVALUAR (Marcar con X)	BAJO	NORMAL	BUENO	EXCELENTE	INCIDENCIAS PROBLEMAS
OBJETIVO 1 (Escribir)					
OBJETIVO 2 (Escribir)					
OBJETIVO 3 (Escribir)					
OBJETIVO 4 (Escribir)					

E/ PARA EL ANÁLISIS DE LOS ESPACIOS:

Ficha de observación del patio del recreo

A) ACTIVIDAD:

Fecha de observación:

Minutos observados:

Nombre de la persona de la observación:

Actividad observada	Nº de alumnas participantes	Nº de alumnas participantes	Total de participantes
Juego:			
Deporte:			
Actividad pasiva:			

B) ESPACIOS:

Fecha de observación:

Minutos observados:

Nombre de la persona de la observación:

Actividad observada	Nº de alumnas que la ocupan	Nº de alumnos que la ocupan	Total de participantes
Zona			
Zona			
Pista deportiva:			

F/ PARA EL ANÁLISIS DE LA CONVIVENCIA:

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

TRIMESTRE:

CURSO: NIVEL: GRUPO:

TUTOR/A:

› PARTES:

	ALUMNOS	ALUMNAS	TOTAL
Nº DE PARTES			
MOTIVO (escribir los más destacados)			
Nº Reincidentes			

OBSERVACIONES: Analizar si existen diferencias en relación al género y cuales son las más evidentes:

› ACTUACIONES:

	ACTUACIONES	DEPARTAMENTOS Implicados
ALUMNOS		
ALUMNAS		

OBSERVACIONES: Incidencia de la perspectiva de género en la resolución de las mismas

› AULA DE CONVIVENCIA:

	Nº ASISTENCIAS	MEDIDAS ADOPTADAS
ALUMNOS		
ALUMNAS		

OBSERVACIONES: Eficacia de las medidas adoptadas:

G/ PARA EL ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

FICHA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES REALIZADAS

ACTIVIDAD:

PROFESORADO RESPONSABLE:

FECHA:

LUGAR:

CURSOS:

PROFESORADO EVALUADOR:

En una escala del 1 al 5, indica el grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones, siendo 1 nada de acuerdo y 5 totalmente de acuerdo. Marcar con una X.

ASPECTOS A EVALUAR (Marcar con X)	1	2	3	4	5
La actividad ha sido interesante para el alumnado					
La metodología ha permitido una participación activa del alumnado en la actividad					
La duración de la actividad ha sido la adecuada					
Las enseñanzas recibidas han sido útiles					
Ha sido una actividad coeducativa, con perspectiva de género					
La actividad merece una valoración global de:					

OBSERVACIONES:

B) INDICADORES:

Ficha de indicadores para la valoración de la programación de aula

INDICADORES DE VALORACIÓN	SÍ	NO	Propuestas de mejora
1. Se plantea en la programación de aula propuestas que permitan a las alumnas ser activas e independientes, aportándoles confianza en sus posibilidades			
2. Se proponen tareas que desarrollen en el alumnado autonomía de criterio, dándoles la posibilidad de tomar decisiones y experimentar con los resultados			

INDICADORES DE VALORACIÓN	SÍ	NO	Propuestas de mejora
3. Se estimula la participación del alumnado en todo tipo de juegos propiciando la formación de equipos mixtos			
4. Se llevan a cabo aprendizajes sociales que les permitan diferenciar su identidad sexual de los roles asociados a cada sexo			
5. Se realizan actuaciones encaminadas a reforzar en las alumnas el desarrollo de sus posibilidades profesionales y en los alumnos al desarrollo de sus capacidades doméstico-afectivas			
6. Se establecen actuaciones que refuercen valores como el respeto y la aceptación de quienes nos rodean			
7. El lenguaje empleado en el aula es inclusivo y no tiene connotaciones discriminatorias			
8. Los espacios están organizados de manera que todo el mundo pueden utilizarlo sin distinción			
9. Los materiales curriculares usados en el aula son adecuados para una educación igualitaria y no potencian la discriminación sexual			
10. El agrupamiento de juegos y actividades favorece la integración del alumnado por igual			

Ficha de indicadores para la valoración del plan de centro en el tratamiento de la perspectiva de género.

INDICADORES	SÍ	Propuestas de mejora	SÍ
1. Los objetivos propuestos sobre igualdad se ajustan a la realidad del entorno			
2. Los objetivos generales propuestos se han conseguido			
3. Se ha tenido en cuenta las necesidades del alumnado en cada momento evolutivo			
4. Las programaciones didácticas tienen un enfoque coeducativo			
5. Los materiales curriculares en coeducación creados dentro del P.I. han sido atractivos para el alumnado			
6. Los materiales curriculares en coeducación creados dentro del P.I. han sido atractivos para el profesorado			
7. Los espacios e instalaciones y el estudio realizado sobre los mismos ha permitido desarrollar actividades coeducativas			
8. Los Planes y Proyectos del centro se han hecho y desarrollado con perspectiva de género			
9. Se ha tenido en cuenta en el desarrollo del Plan de Convivencia y la resolución de conflictos la perspectiva de género			
PROPUESTAS DE MEJORA:			

Para la evaluación final

- a) Fichas de Indicadores de Evaluación final
- b) Equipo de evaluación
- c) Propuestas de mejora
- d) Otros aspectos:
 - Formación del profesorado
 - Participación de la comunidad educativa
 - Actas de las reuniones de la Comisión de Igualdad
- e) Modelo de Memorial Anual
- f) Modelo de Memoria Final

Fichas de indicadores de evaluación final

› **INDICADORES DE INTENSIDAD:**

INDICADORES DE EVALUACIÓN FINAL	Nº	Observaciones
1. Número de actividades de Educación en Igualdad diseñadas en el Plan de Igualdad		
2. Número de actividades de Educación en Igualdad ejecutadas tras finalizar el Plan		
3. Número de horas dedicadas al diseño y preparación de actividades del Plan		
4. Número de horas impartidas en materia de Educación en Igualdad		
5. Número de actividades de Educación en Igualdad ejecutadas que requieren la participación de agentes externos (especificar)		
6. Presupuesto destinado a actividades del Plan de Igualdad		

› **INDICADORES DE PARTICIPACIÓN:**

INDICADORES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1. Número de actividades de Educación en Igualdad diseñadas en el Plan de Igualdad			
2. Nº de docentes que realizan actividades diseñadas dentro del Plan de Igualdad			
3. Nº de alumnado que participan en las actividades contempladas en el Plan de Igualdad			
4. Nº de personas del centro que realizan formación en materia específica de coeducación durante el curso escolar			
5. Otros			

B) EQUIPO DE EVALUACIÓN:

La Comisión de igualdad será la encargada de llevar a cabo la evaluación del programa, como ya se ha explicado. Es fundamental que tomen parte tanto en el proceso de ejecución del plan como en el proceso de evaluación del mismo.

C) PROPUESTAS DE MEJORA

Las propuestas de mejora quedarán recogidas, además de en el informe de evaluación del Plan de Igualdad, en la memoria final de curso.

Son varios los puntos que se tendrán en cuenta, pero que irán siempre relacionados con los objetivos recogidos.

A continuación se recogen algunas propuestas de mejora a modo de ejemplo:

Sobre el uso de un lenguaje coeducativo no sexista:

- Revisar de nuevo toda la documentación del centro y hacer los cambios pertinentes.
- Revisar la documentación que la AMPA entrega a las familias.

- Revisar de nuevo la cartelería y los rótulos, cambiando aquellos que no hacen uso de un lenguaje inclusivo, y que ya se han indicado en el diagnóstico de este Plan.

Sobre un uso coeducativo del patio y los espacios comunes:

- Realizar una observación periódica de las actividades realizadas por el alumnado en el patio de recreo.
- Proponer juegos cooperativos para el recreo.

Sobre el análisis con perspectiva de género de los materiales curriculares:

- Revisar no solo los libros de texto, sino todo el material curricular que se realice o se utilice.

Sobre la aplicación más efectiva del Plan de Acción Tutorial con perspectiva de Género.

- Se establecerán una serie de horas trimestrales (mínimo dos) para la formación en género del profesorado y del material a impartir en el aula.

Formación del profesorado, solicitando talleres de coeducación al CPR de referencia, para que se impartan en el centro o para que se formen grupos de trabajo.

D) OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

• FORMACIÓN EN GÉNERO DEL PROFESORADO

La formación del profesorado en coeducación es fundamental para llevar a cabo la aplicación positiva del Plan de Centro con Perspectiva de Género, y así poder iniciar un cambio significativo a la hora de poner en funcionamiento un centro desde un modelo coeducativo. Por ello, es básica la formación del profesorado y muy especialmente del equipo directivo, para tener, al menos, unos conocimientos básicos en esta temática.

Se analizarán las necesidades que el profesorado pueda tener a comienzo de curso en este sentido, sobre todo, en el caso del personal docente encargado de las tutorías.

Para ello, en una de las primeras sesiones de tutoría con el departamento de Orientación se realizará un sondeo y se les hará llegar el material que puedan necesitar.

• PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se seguirá fomentando la participación de toda la comunidad educativa, ya que es fundamental para la puesta en marcha del plan de centro en igualdad. Familia y escuela deben ir a la par para poder hacer una coeducación real.

• ACTAS/REGISTRO ESCRITO DE LAS OBSERVACIONES, ACTIVIDADES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD

Es fundamental llevar a cabo un registro escrito y levantar **actas** de todas las reuniones que a lo largo del curso realice la Comisión de igualdad. De esta forma se tendrá un archivo de toda la documentación elaborada y aportada, de las decisiones tomadas y de las valoraciones llevadas a cabo.

Este registro permitirá que a largo plazo el profesorado que forme parte de la Comisión de igualdad pueda siempre tener un referente e información de todas las actuaciones llevadas a cabo para la ejecución del Plan de Igualdad desde su puesta en marcha.

Se propone el siguiente modelo de acta:

Será la persona que designe la Comisión de Igualdad la encargada de redactar las actas de las reuniones que se lleven a cabo.

ACTA COMISIÓN DE IGUALDAD

Sesión nº: _____

Fecha: _____

Hora: De: _____ a: _____

· Lectura y aprobación del acta anterior

· Temas propuestos y tratados:

· Síntesis de la reunión:

· Necesidades detectadas:

· Fecha próxima reunión:

· Lugar de celebración:

· Asistentes:

· Propuestas de trabajo:

- Temas:

- Organización:

- Agenda previa

(Gestiones, trabajo individual, material a elaborar..)

E) MEMORIA ANUAL:

Al finalizar cada curso escolar, la Comisión de Igualdad del centro realizará una evaluación del desarrollo del Plan a la vista de los indicadores establecidos en el mismo y de las evaluaciones de cada una de las acciones concretas desarrolladas durante el curso. Dicha evaluación debe incluir propuestas de mejora para el curso siguiente.

La persona coordinadora de Igualdad del Centro, a partir de la evaluación anual llevada a cabo por la Comisión de Igualdad, **elaborará una Memoria Anual** que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Instrumentos e indicadores empleados en el seguimiento y en la evaluación del Plan, a partir de todas las herramientas presentadas en el apartado Procedimientos e Indicadores de Evaluación.
- Valoración del funcionamiento de la Comisión de Igualdad.
- Valoración de la coordinación de la Comisión de Igualdad y del Coordinador o Coordinadora de Igualdad con el equipo directivo, los servicios de orientación, las diferentes estructuras organizativas del centro, las tutorías, etc.
- Valoración de la colaboración obtenida de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, Asociaciones de alumnos y alumnas, organismos o entidades externas al centro, etc.

- Grado de consecución de los objetivos establecidos en el Plan.
- Valoración de las medidas y acciones concretas desarrolladas, resultados obtenidos e impacto de las actuaciones en los destinatarios de las mismas.
- Propuestas de mejora.

Se propone el siguiente **modelo de Memoria Anual**:

Se puede partir, en primer lugar, para su realización de los siguientes seis apartados. Se puede incluir alguno más si se cree necesario ajustándonos a la realidad de nuestro centro:

1. Valoración del carácter coeducativo del plan del centro en el currículum y el centro educativo.
2. Sensibilización de la comunidad educativa en materia de coeducación.
3. Implicación de la comunidad educativa en materia de coeducación.
4. Capacitación y valoración de la formación en materia de igualdad de género del profesorado y familias.

5. Prevención de la violencia de género en el ámbito escolar.

6. Sensibilización en el proceso de visibilidad de la presencia de la mujer en los materiales curriculares.

1. VALORACIÓN DEL CARÁCTER COEDUCATIVO DEL PLAN DEL CENTRO EN EL CURRÍCULUM Y EN EL CENTRO EDUCATIVO

› Puntos que se pueden considerar para realizar la valoración:

- Grado de satisfacción con el desarrollo de las actuaciones y medidas previstas en el Plan de Igualdad de Género en el centro.
- Grado de inclusión en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de la igualdad de género.
- Grado de integración en la Programación de Orientación y Plan Acción Tutorial de la perspectiva de género.
- Integración de la perspectiva de género en el Plan de Convivencia.
- Grado de inclusión de las actuaciones y medidas de fomento de la paridad.
- Satisfacción general con la integración transversal de la perspectiva de género en el Plan de Centro.

2. SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

› Puntos que se pueden considerar para realizar esta sensibilización:

- Diagnóstico realizado o actualizado del centro en materia de coeducación.
- Grado de satisfacción con el análisis de resultados y datos desagregados por sexo que se llevan a cabo en el centro.
- Valoración sobre el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en el centro.
- Valoración de las medidas propuestas por el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar para visibilizar y corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo.
- Satisfacción con el uso de coeducativo de los espacios físicos del centro.
- Grado de realización de sesiones informativas sobre coeducación en el Claustro de Profesorado y Consejo Escolar.
- Grado de satisfacción con las actividades complementarias y extraescolares de carácter coeducativo que se desarrollan en su centro.

3. IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

› Puntos que se pueden considerar para realizar la implicación de la comunidad educativa:

- Satisfacción de la coordinación con la persona que fomenta la igualdad de género en el Consejo Escolar del centro.
- Valoración de la coordinación con el profesorado y con la Comisión de Igualdad.
- Valoración de la participación del Claustro de Profesorado en las medidas propuestas para corregir situaciones de desigualdad por razón de sexo.
- Grado de coordinación entre el propuestas del AMPA y el Plan de Igualdad de Género del centro.
- Valoración de la colaboración con asociaciones y entidades externas al centro para desarrollar actuaciones coeducativas.
- Satisfacción general con la implicación de la comunidad educativa en el Plan de Igualdad de Género del centro.

4. CAPACITACIÓN Y VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROFESORADO Y FAMILIAS

› Puntos que se pueden considerar para realizar la valoración en formación:

- Satisfacción sobre la implicación de la persona coordinadora y de la Comisión de Igualdad con el CPR en materia de igualdad.
- Valoración de la oferta formativa dada por el CPR en materia de igualdad.
- Valoración de su asistencia y participación en acciones formativas dirigidas a las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género.
- Valoración de la participación del Claustro de Profesorado y de los miembros de la Comisión de Igualdad del centro en las sesiones formativas en materia de igualdad.
- Grado de participación de las familias en sesiones formativas en materia de igualdad.

5. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR

› Puntos que se pueden considerar para realizar la prevención de la VG:

- Valoración sobre el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención sobre la violencia de género en el centro.
- Satisfacción con las actuaciones de intervención que se desarrollan en el centro, incluidas situaciones de abuso por medios tecnológicos de contenido sexual.

6. SENSIBILIZACIÓN EN EL PROCESO PARA VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LOS MATERIALES CURRICULARES

› Puntos que se pueden considerar para realizar esta sensibilización:

- Valoración sobre el desarrollo de medidas de sensibilización para dar visibilidad a las mujeres en los materiales curriculares del centro escolar.
- Grado de satisfacción con el análisis de resultados y datos obtenidos de las actuaciones realizadas.
- Valoración de las medias propuestas por los diferentes departamentos y materiales llevados

De cada apartado se pueden recoger:

- a) Actuaciones que se han llevado a cabo.
- b) Logros alcanzados.
- c) Propuestas de mejora.

F) MEMORIA FINAL:

Tras el último año de implementación del Plan de Igualdad en el Centro, la memoria final recogerá, además de la evaluación correspondiente al curso escolar expuestos en el anterior apartado, todos

aquellos aspectos generales del Plan en relación a sus años de implantación.

Esta evaluación tiene gran importancia porque servirá para concretar las necesidades y propuestas de mejora de cara a la elaboración de los próximos planes de igualdad.

Se cumplimentará por la persona coordinadora del Plan de Igualdad junto con el resto de miembros de la CI. Se valorará cada apartado del 1 al 10, siendo el 1 la valoración más baja y el 10 la más alta.

1. Valoración del grado de implementación de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Centro.
2. Puntuar el tratamiento de la perspectiva de género en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
3. Valoración del grado de inclusión de principios y contenidos de igualdad en el Plan de Convivencia.
4. Puntuar el grado de adecuación de los materiales curriculares seleccionados en el centro teniendo en cuenta su carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, y la visibilidad de la mujer, la diversidad sexual y de modelos de familia.
5. Valoración de las actuaciones impulsadas por el equipo directivo para asegurar la utilización de un lenguaje no sexista en el centro (documentación del centro, recursos y materiales

didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.).

6. Valoración del grado de incorporación del lenguaje inclusivo en la elaboración de los documentos que componen el plan de centro.

7. Valoración del impacto del uso y la presencia del lenguaje inclusivo, tanto en el lenguaje oral como escrito, en el centro.

8. Valoración de la oferta coeducativa de los Centros del Profesorado (CPR) en relación a las siguientes temáticas:

- a) Promoción de la igualdad y de la prevención de la violencia de género.
- b) Socialización no diferenciada.
- c) Relaciones afectivo-sexuales.
- d) Uso seguro de Internet, redes sociales, prevención del ciberacoso, grooming, sexting y otras prácticas abusivas.

9. Valoración y análisis del impacto en la comunidad educativa de las actuaciones formativas realizadas para la reducción de las actitudes discriminatorias por razones de género.

10. Puntuar en qué medida se contemplan en el centro actuaciones específicas para la detección precoz de actitudes sexistas y situaciones de violencia de género.

11. Valoración del grado de impacto de las acciones encaminadas a visibilizar desigualdades y a reducir los desequilibrios detectados, impulsadas por el Consejo Escolar de su centro.

*NOTA: todas las fichas e indicadores se pueden descargar en formato Word en la web [Coeducando en red](#), en el apartado [Pasos a seguir](#)



<https://www.coeducandoenred.com/pasos-a-seguir>



*** Nota: Pincha en el enlace para acceder al contenido**



05

Anexos

Questionarios, a modo de ejemplo, para la realización del diagnóstico. Los cuestionarios deben estar adaptados a la realidad de cada centro.





> Anexos
ENCUESTA
PROFESORADO
COEDUCACIÓN

5.1

—
Guía para la construcción
del plan de igualdad
de género en centros
educativos de
Extremadura.

5.1 ENCUESTA PROFESORADO COEDUCACIÓN.

Responde con sinceridad a esta encuesta anónima confeccionada expresamente con el objeto de efectuar un diagnóstico del estado de la coeducación (igualdad de género) en nuestro centro.

Los datos que se obtengan no se utilizarán para ningún otro propósito.

*Obligatorio

Señala con una X lo que corresponda.

- PROFESOR
 PROFESORA

1.- En mi aula... *

- Los chicas y las chicos se relacionan bien entre sí, sin que influya el tipo de Sexo.
- Las chicas y los chicos se sientan cerca los unos de los otros según la amistad que se tienen y no se observan tensiones entre ambos sexos.
- Se sientan por sexos la mayoría del alumnado, sin interactuar entre ellos y ellas.

2.- En mi aula... *

- Tengo constancia de casos de chicos que acosan a chicas.
- No se produce acoso escolar de chicos hacia chicas, pero tengo constancia de que existe fuera del recinto escolar.

3.- En mi aula... *

- Se producen frecuentemente situaciones donde se manifiesta claramente estereotipos de las desigualdades de derechos y deberes entre chicos y chicas.
- No se produce.

4.- En mi aula... *

Cuando un chico amenaza, insulta o arremete contra una chica...Se producen frecuentemente situaciones donde se manifiesta claramente estereotipos de las desigualdades de derechos y deberes entre chicos y chicas.

- Toda la clase acostumbra a salir en ayuda de la víctima recriminando al agresor.
- El profesorado es quien se queda slo defendiendo a la víctima.
- No ocurren esas circunstancias.

5.- Sinceramente, ¿crees que existe diferencias significativas en las líneas metodológicas y en la reconstrucción de la convivencia escolar entre profesores y profesoras, de forma generalizada? *

- No hay diferencias.
- Sí, pero sólo en la forma de resolver los conflictos.

6.- ¿Crees que has recibido formación adecuada para intervenir en la clase desde una perspectiva de género que favorezca la igualdad entre los géneros? *

- No creo que me haga falta.
- Sí, del CPR con algunos cursos.
- No y sería necesaria.

7.- ¿Has participado en alguna modalidad formativa o proyecto relacionado con temas de Coeducación? *

- Sí
- No
- En caso de ser afirmativa tu respuesta puedes especificar alguna:

8.- Señala que tipo de funciones realizas ahora en el centro: *

- Tutor/a
- Jefa/e de departamento
- Equipo directivo
- Orientador/a
- Profesor/a
- Coordinación del algún Plan o Proyecto
- Otras

9.- ¿Introduces en tus programaciones o en tu cargo docente objetivos y actividades que estimulen la educación en igualdad entre género? *

- Sí
- No

10.- Sinceramente, ¿consideras el tema de la igualdad de género y la coeducación tan importante como para que se invierta en él un programa de actuaciones y formación específica? *

- Sí
 - No
-

11.- En el trato que das a las alumnas y alumnos, ¿ves diferencias? *

- Sí, involuntariamente termino tratándolas/los de forma distinta.
 - No, no noto que cambie mi forma de impartir clases a chicas o chicos.
 - Sí, en la mayoría de las situaciones les trato de igual forma, pero a veces hago excepciones a fin de compensar las desigualdades que ambos sexos tienen de partida.
-

12.- ¿Aprovechas los contenidos curriculares para impartir educación sexual, incluir mujeres en la historia, elegir metodologías de integración de géneros, análisis de desigualdades, etc? *

- Sí, dentro de las posibilidades de mi asignatura.
 - No, es imposible incluir nada de coeducación en el área que imparto.
 - Sí, cuando soy tutor/a de un curso.
 - No, no creo que la coeducación sea parte de mi trabajo.
-

13.- ¿Existe un esfuerzo especial en tu labor como profesor/a por utilizar un lenguaje no sexista que incluya a chicos y chicas sin que haya mayor o menor protagonismo de un género sobre otro en tus exposiciones, actividades o textos? *

- No. Hasta ahora no lo he visto necesario.
 - Sí. He tenido que aprender a variar la forma de expresarme o modificar párrafos del libro de texto porque llegué a la conclusión de que la forma tradicional conlleva cierta discriminación.
-

14.- ¿Se implican de igual modo los padres y las madres en la educación escolar de sus hijas/os? *

- Sí, están igual de pendientes.
 - No, el seguimiento escolar de los hijos/as se destina tradicionalmente a las madres.
-

15.- Según tu observación, ¿quiénes provocan mayor número de conflictos? *

- Los alumnos.
 - Las alumnas.
 - Los dos sexos por igual.
-

16.- Valora la presencia de la mujer (7) o no (1) en los libros de texto:

- 1 No hay presencia de la mujer.
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7 Hay presencia de la mujer.
-

17.- Valora la presencia de contenidos discriminatorios y no igualitarios (7) o no (1) en los libros de texto:

- 1 No existencia.
 - 2
 - 3
 - 4
 - 5
 - 6
 - 7 Existencia de discriminación.
-

18.- Cuando has tenido alumnado perteneciente al colectivo LGTBI+ o si en un futuro estuvieras en dicha situación ¿qué comportamiento prioritario crees que ha de tenerse? *

- Planificar y aprovechar la dinámica de la clase para educar en valores, actuando individualmente o colectivamente en cualquier situación en la que dicho alumno o alumna pueda sentirse discriminado.
 - Hablar con el padre o la madre a fin de que hagan lo que estimen oportuno para resolver el problema que presenta su hijo.
 - Ninguno en especial. Tratarlo como a los demás dejando que el alumno o alumna aprenda a superar el problema de forma autónoma, sin ayuda.
-

19.- ¿Has observado o sufrido algún tipo de acoso en el trabajo por parte de otros miembros del claustro durante tus años de experiencia profesional? *

- No, nunca.
 - Sí, lo he presenciado, pero en otra persona.
 - Sí, hacia mi persona.
 - No, pero he escuchado casos.
-

AGRADECEMOS TU COLABORACIÓN.



> Anexos
ENCUESTA
ALUMNADO
COEDUCACIÓN.

5.2

—
Guía para la construcción
del plan de igualdad
de género en centros
educativos de
Extremadura.

5.1 ENCUESTA ALUMNADO COEDUCACIÓN.

Responde con sinceridad a esta encuesta anónima confeccionada expresamente con el objeto de efectuar un diagnóstico del estado de la coeducación (igualdad de género) en nuestro centro.

Los datos que se obtengan no se utilizarán para ningún otro propósito.

*Obligatorio

Señala con una X lo que corresponda.

CHICO

CHICA

*Mi curso es:

1.- Señala valores importantes y los que consideres poco importantes. *

	VALORES IMPORTANTES	VALORES NO IMPORTANTES
Persona Ordenada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Persona Hacendosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Persona Atrevida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Persona Dinámica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Persona Inteligente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Persona Guapa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

2.- En la siguiente lista señala las palabras que relaciones con un hombre, con una mujer o ambos sexos. *

	HOMBRE	MUJER	AMBOS SEXOS
Ternura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abnegación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Actividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dinamismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Intuición	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Astucia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sumisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dependencia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pasividad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Valentía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Miedo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.- De los siguientes objetos señala cuáles regalarías a tu hermana de 7 años, y cuáles a tu hermano de la misma edad: *

	HERMANO 7 años	HERMANA 7 años	INDIFERENTE
Ordenador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Camiseta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Coche	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Balón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puzzle	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bicicleta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Zapatillas de deporte	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Caja de música	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Casita de muñecas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tren	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

4.- a) Asigna un deporte a la persona siguiente: Juan de 12 años *

Tu respuesta:

4.- b) Asigna un deporte a la persona siguiente: Inés de 12 años *

Tu respuesta:

5.- Señala las profesiones que crees que corresponden a un hombre y las que correspondan a una mujer o a ambos: *

	HOMBRE	MUJER	AMBOS SEXOS
Dirección de empresa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Periodismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Personal de limpieza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ordenanza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Medicina	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Enfermería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Puericultura	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hostelería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ingeniería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.- a) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Hombre público *

Tu respuesta:

6.- b) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Mujer pública *

Tu respuesta:

6.- c) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Verdulero *

Tu respuesta:

6.- d) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Verdulera *

Tu respuesta:

6.- e) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Zorro *

Tu respuesta:

6.- f) Escribe al lado de cada palabra una definición tras su lectura: Zorra *

Tu respuesta:

7.- Cuando eliges delegada/o de clase prefieres: *

- Un chico
 - Una chica
 - El sexo me es igual
-

8.- a) ¿Crees que hay juegos masculinos y femeninos? *

- Sí
 - No
-

8.- b) ¿Opinas que está bien la diferenciación?

- Sí
 - No
-

¿Sientes que el profesorado trata de manera diferente a las alumnas de a los alumnos? *

- Sí
 - No
-

10.- ¿Sientes que los alumnos son más agresivos que las alumnas en su conducta? *

- Sí
 - No
-

11.- Reparte las tareas de la casa entre todos los miembros de una familia, compuesta por padre y madre, hijo de 15 años e hija de 14. *

PADRE o (Representante legal), MADRE o (Representante legal), HIJO, HIJA

- Cuidar el jardín: _____
 - Pasar la aspiradora al salón: _____
 - Llevar el coche a pasar la revisión: _____
 - Preparar la comida: _____
-

AGRADECEMOS TU COLABORACIÓN.



> Anexos

ENCUESTA FAMILIAS COEDUCACIÓN

5.3

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

5.1 ENCUESTA FAMILIAS COEDUCACIÓN.

Responde con sinceridad a esta encuesta anónima confeccionada expresamente con el objeto de efectuar un diagnóstico del estado de la coeducación (igualdad de género) en nuestro centro.

Los datos que se obtengan no se utilizarán para ningún otro propósito.

***Obligatorio/** Señala con una X lo que corresponda.

MADRE PADRE TUTOR LEGAL TUTORA LEGAL *CURSO: _____

1.- ¿Cómo valora su grado de implicación en el seguimiento escolar de sus hijas/os? *

- Normal.
- Menor del que desearía.
- Estoy muy pendiente.

2.- ¿Existen diferencias en la forma en que educa a sus hijas e hijos por el sexo que tienen? *

- Sí, pero son diferencias mínimas.
- No, procuro tratarles y educarles con las mismas oportunidades.
- Sí, en esta sociedad, hoy por hoy, los niños necesitan una educación diferente a las niñas.

3.- ¿Hay diferencias en el reparto de tareas de la casa y en la disponibilidad de tiempo libre o en quién toma las decisiones en la familia? *

- Sí, somos un ejemplo de familia típica donde el cabeza de familia es el marido y las tareas domésticas o de cuidado de los hijos/as corresponde a la mujer.
- No hay diferencias importantes. Hay un reparto de tareas, pero se trata de un reparto igualitario y consensuado.

4.- Según su observación, ¿quiénes provocan mayor número de conflictos? *

- Los chicos.
 - Las chicas.
 - Los dos sexos por igual.
-

5.- En nuestro centro llevamos a cabo una educación en la que inculcamos entre el alumnado los mismos derechos y obligaciones. ¿Qué opina? *

- Me parece correcto. Hay que ir poco a poco haciendo un mundo sin diferencias por el sexo.
 - No me parece bien porque les mete a las niñas unas ideas que no se corresponden con la realidad.
-

6.- ¿Cree que vivimos en una sociedad donde la libertad de oportunidades es plena y no hay discriminación? *

- Sí.
 - No da lo mismo, desgraciadamente hay diferencias entre hombres y mujeres.
-

7.- ¿Cree usted que recibió la educación adecuada de su madre y padre para convivir con personas de distinto sexo de forma igualitaria y sin discriminación? *

- Sí.
 - No, pero era la que se daba en esa época.
 - No y lo lamento.
-

8.- Imagine que tiene una hija o un hijo homosexual, transgénero o transexual. ¿Qué comportamiento cree que ha de tenerse? *

- Aceptarle tal y como es. Preparándole para combatir la discriminación pero enseñándole a ser él o ella misma, sin importarle lo que digan los demás.
 - Hablar con un médico o psicólogo para resolver el problema grave que tiene.
-

9.- ¿Piensa que para no caer en la anorexia debe enseñarse todo cuanto se pueda en la escuela o instituto? *

- No, debemos hacerlo sólo los padres y madres.
 - Sí, es necesario e importante.
-

10.- ¿Piensas que la anorexia se produce por el tipo de mujer que se pone en los medios de comunicación? *

- No, es por otros motivos.
 - Sí, por las modas que se imponen.
 - No lo sé.
-

AGRADECEMOS TU COLABORACIÓN.



> Anexos

ENCUESTA PAS.

5.4

—
Guía para la construcción del plan de igualdad de género en centros educativos de Extremadura.

5.1 ENCUESTA PAS.

Para el personal de administración y servicios (conserjes, limpieza, educadoras y educadores, en centros de educación especial: ates, personal de cocina, etc). Pedimos su colaboración para la elaboración del plan de igualdad del centro, solo se pide total sinceridad en las respuestas.

CENTRO: _____

SEXO

- Mujer
- Hombre

› Manifieste su grado de conformidad con las siguientes afirmaciones:

1. Es conveniente educar de manera diferente a chicas y chicos.

- Nada de acuerdo
- Poco de acuerdo
- Bastante de acuerdo
- Muy de acuerdo

2. Los deberes y obligaciones de las chicas deben ser diferentes a lo de los chicos (Por ejemplo: el horario de llegada a casa, la limpieza...)

- Nada de acuerdo
- Poco de acuerdo
- Bastante de acuerdo
- Muy de acuerdo

3. En mi familia se reparten por igual las tareas entre todos los miembros que la forman.

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

4. Hay que apoyar a una chica si esta eligiese una profesión considerada masculina (Por ejemplo, mecánica, albañil, electricista, etc.)

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

5. Hay que apoyar a un chico si este eligiese una profesión considerada femenina (Por ejemplo, limpiador, bailarín, maquillador, cuidador de niños, etc.)

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

6. Como valora que un chico, en un futuro, decidiera ocuparse de la casa y del cuidado de la familia para que su pareja trabajase fuera del hogar.

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

7. Le parece necesario que en el centro educativo se trabaje y se sensibilice la diversidad afectivo sexual para evitar comportamientos discriminatorios (homofobia, transfobia, lesbofobia...)

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

8. Le gustaría recibir formación sobre perspectiva de género (feminismo, masculinidades igualitarias, violencia de género, corresponsabilidad, diversidad sexual...etc)

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

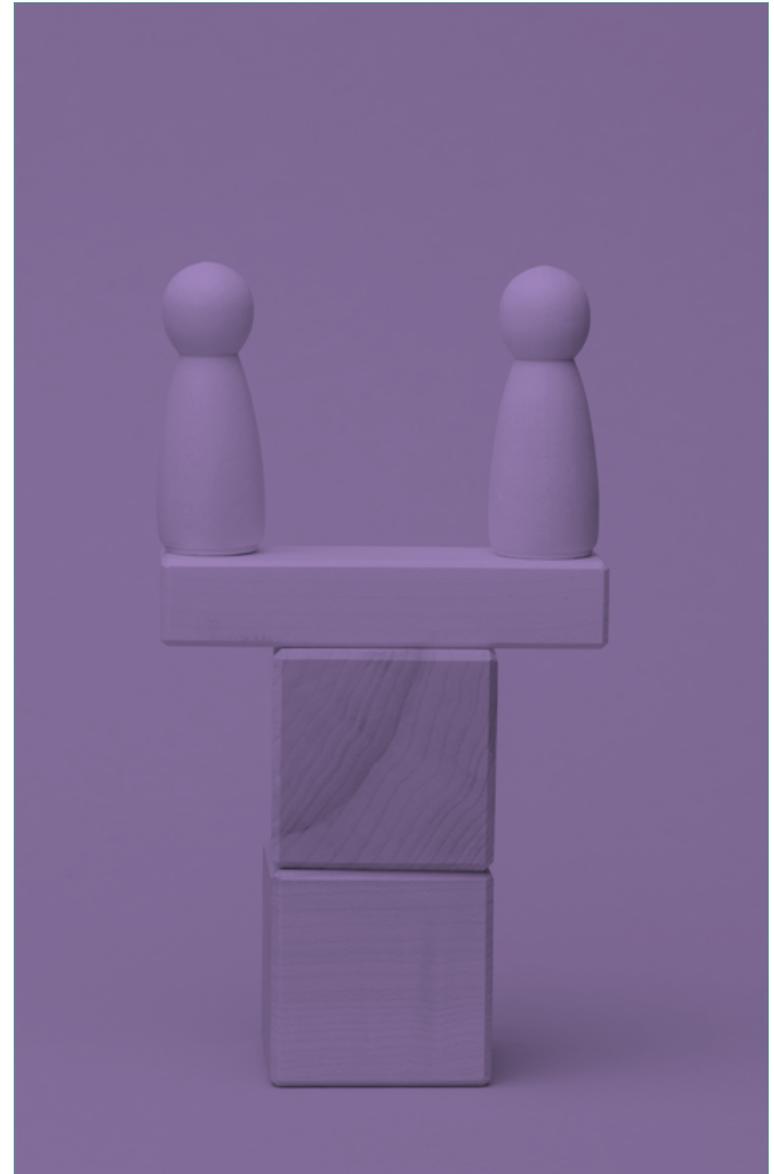
9. Le parece adecuado que en el centro se impartan talleres con perspectiva de género al alumnado.

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

10. Le parece adecuado que el profesorado del centro ofrezca referentes de diversidad afectivo sexual al alumnado.

- Nada de acuerdo
 - Poco de acuerdo
 - Bastante de acuerdo
 - Muy de acuerdo
-

AGRADECEMOS TU COLABORACIÓN.





06

Bibliografía





BIBLIOGRAFÍA

06

—
Guía para la construcción
del plan de igualdad
de género en centros
educativos de
Extremadura.

› RECURSOS. PLAN DE IGUALDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. GOBIERNO DE CANARIAS



<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/educarparalaigualdad/recursos-online/>

› DIAGNÓSTICO SOBRE LA REALIDAD EN LOS CENTROS EN MATERIA DE IGUALDAD. CEP DE JÉREZ DE LA FRONTERA



<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/a677917d-5ace-4425-aafa-f8fdb3315b8>

› EL DIAGNÓSTICO EN MATERIA DE IGUALDAD. IAM. JUNTA DE ANADALUCÍA



http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/FONDO_DOCUMENTAL/EMPLEO/MEDI-DA_PLANES_IGUAL_PUBLICACI/Monografico%203.%20El%20diagnostico%20en%20materia%20de%20igualdad.pdf

› EL PLAN DE IGUALDAD EN EL PLAN ANUAL DE CENTRO. CEP DE GRANADA



https://www.fapagranada.org/wp-content/uploads/2010/10/ProgramacionCoePLAN_CENTRO2008-CEP.pdf

› MODELOS DE CUESTIONARIOS. IES VICENTE ESPINEL, MÁLAGA.



<http://www.iesvicenteespinel.es/Documentos/Igualdad/3%20Cuestionarios%20Igualdad.pdf>



* **Nota:** Pinchar en los enlaces para acceder al contenido

› **MODELO PLAN DE IGUALDAD. IES AL-BAYTAR, BENALMÁDENA.**



https://41bo410c-2f4b-4d6c-ab63-f090f915656c.filesusr.com/ugd/f8af6f_c4f7683b1ffe4375a94c1ce58569848b.pdf

› **WEB COEDUCANDO EN RED. PLAN DE IGUALDAD:**

1. Pasos a seguir para la realización del Plan de Igualdad:



<https://www.coeducandoenred.com/plan-de-igualdad-de-centro>

2. Modelo Diagnóstico:



<https://www.coeducandoenred.com/diagnostico>

3. Modelo Plan de Acción Tutorial:



<https://www.coeducandoenred.com/copia-de-plan-de-igualdad-de-centro>



*** Nota:** *Pinchar en los enlaces para acceder al contenido*

AUTORÍA:

Mercedes Sánchez Vico



Plan de Igualdad

<https://plandeigualdad.educarex.es/>



GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN CENTROS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA

El primer **Plan para la Igualdad de Género** en el ámbito educativo de Extremadura (2020-2024) ha sido promovido por la Consejería de Educación y Empleo, de la Junta de Extremadura.

Este Plan para la Igualdad de Género en el ámbito educativo (2020-2024) se ha elaborado con el propósito de:

“Desarrollar actuaciones concretas que promuevan la igualdad en la educación, la prevención de la violencia de género y la coeducación, en cumplimiento de las leyes que en materia de educación y de igualdad están vigentes en Extremadura.”

Desde este marco legal es como nace la confección de esta guía, para ayudar a la elaboración de los planes de igualdad de todos los centros educativos de nuestra comunidad, teniendo en cuenta que todavía existen profundas asimetrías.